2004

| Gobernación del Huila | SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Código: DAC-C055-P1110-F08 |
|---|---|---|
| Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025 | INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO | Version: 7 / Página 1 de 13 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **TIPO DE INFORME:** | Parcial: ___X___ | Final: _____ | No.: ___8____ | | Fecha: (20/04/2026) | |
| **CONTRATO_X__** / **CONVENIO___** | DE: INTERVENTORIA | | Nº | 6 | AÑO: | 2024 |
| **CONTRATANTE:** | DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA | | | | | |
| **CONTRATISTA:** | NOMBRE O RAZON SOCIAL: | OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS | | | | |
| | NIT O CC: | 900923533-1 | | | | |
| | DIRECCIÓN | CLL. 63 # 174b 41 | | TEL: | 3185879769 | |
| | CIUDAD: | BOGOTA D.C. | | | | |
| | REPRESENTANTE LEGAL: | JAVIER FELIPE CASAS CASTRO | | | | |
| | CC: | 1.020 .716.258 DE BOGOTA D.C. | | | | |
| **OBJETO:** | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA. FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA" | | | | | |
| **FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)** | FECHA: 29 DE ENERO DE 2024. | | | | | |

**1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)** | En cifras: $166.297.871,00 | | | |
| | En Letras:CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/TE. | | | |
| **VALOR ADICIONAL:** | Nº 1 | Valor: $ 36.353.738,79 | Fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2025 | |
| **VALOR TOTAL (Acumulado)** | Doscientos dos millones seiscientos cincuenta y un mil seiscientos nueve Pesos con setenta y nueve centavos ( $ 202.651.609,79 M/TE IVA INCLUIDO) | | | |
| **PLAZO INICIAL:** | SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA | | | |
| **PLAZO ADICIONAL:** | Nº 1 | Tiempo: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS | Fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2025 | |
| **PLAZO ADICIONAL:** | Nº 2 | Tiempo: DOS (2) MESES | Fecha: 18 DE MARZO DE 2026 | |
| **PLAZO TOTAL (Acumulado)** | ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA | | | |
| **FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)** | 15/04/2024 | | | |

| | | Término | Fecha (dd/mm/aa) |
|---|---|---|---|
| **FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)** | Nº 1 | Suspensión: | 01 DE NOVIEMBRE DE2024. |
| | | Reiniciación: | 10 DE DICIEMBRE DE 2025. |
| | Nº 2 | Suspensión: | 23 DE FEBRERO DE 2026 |
| | | Reiniciación: | 10 DE MARZO DE 2026 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)** | 18/05/2026 | | |

**GARANTIAS:**

**Pólizas**

| Nº DE PÓLIZA | FECHA DE APROBACION | TIPO DE AMPARO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA INICIO | VIGENCIA FINAL |
|---|---|---|---|---|---|
| CHU -100016400 Anexo No. 6 | 11 DE MAYO DE 2026 | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | $ 40.530.321,96 | 18/03/2026 | 26/05/2027 |
| CHU -100016400 Anexo No. 6 | 11 DE MAYO DE 2026 | BUEN MANJEO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO | $ 60.795.482,94 | 18/03/2026 | 26/05/2027 |
| CHU -100016400 Anexo No. 6 | 11 DE MAYO DE 2026 | PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACION | $ 40.530.321,96 | 18/03/2026 | 26/11/2029 |
| CHU -100016400 Anexo No. 6 | 11 DE MAYO DE 2026 | CALIDAD DEL SERVICIO | $ 40.530.321,96 | 26/06/2026 | 26/06/2031 |
| CHU-100003107 Anexo No. 7 | 11 DE MAYO DE 2026 | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | $ 350.181.000,00 | 15/04/2024 | 26/11/2026 |
| | | | | | |

**SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:**

Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en el mes de enero 2026, febrero 2026, marzo, abril 2026, así:

| | | |
|---|---|---|
| **PLANILLA: planilla No. . 50216426 del mes enero de 2026** | **Salud:** | $413.600 |
| | **Fondo de pensión:** | $ 1.654.400,00 |
| | **ARL.:** | $719.800,000 |
| | **CCF:** | $413.600,000 |
| **PLANILLA: planilla No. 79956768 del mes febrero de 2026** | **Salud:** | $418.600 |
| | **Fondo de pensión:** | $ 1.674.200,00 |
| | **ARL.:** | $728.400,000 |
| | **CCF:** | $413.600,000 |

| | | |
|---|---|---|
| PLANILLA: planilla No. 80375282 del mes marzo de 2026 | Salud: | $417.300 |
| | Fondo de pensión: | $ 1.668.400,00 |
| | ARL.: | $725.800,000 |
| | CCF: | $417.100,000 |
| PLANILLA: planilla No. 81131458 del mes abril de 2026 | Salud: | $413.600 |
| | Fondo de pensión: | $ 1.654.400,00 |
| | ARL.: | $719.800,000 |
| | CCF: | $413.600,000 |

**2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE**

| DESCRIPCIÒN DE PAGOS | FECHA (dd/mm/aa) | VALOR | AMORTIZA-CIÓN | SALDO |
|---|---|---|---|---|
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | 29/01/2024 | $ 166.297.871,00 | | $ 166.297.871,00 |
| VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO No. 1 | 17/07/2024 | $ 49.889.361,30 | | $ 49.889.361,30 |
| **VALOR ACTA PARCIAL N°1** | 17/06/2024 | $ 15.283.640,82 | | $ 151.014.230,18 |
| AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1 | 17/06/2024 | | $ 4.585.092,250 | $ 45.304.269,050 |
| **VALOR ACTA PARCIAL N° 2** | 18/11/2024 | $ 22.093.337,79 | | $ 128.920.892,39 |
| AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2 | 18/11/2024 | | $ 6.628.001,340 | $ 38.676.267,71 |
| **VALOR ACTA PARCIAL N° 3** | 2/12/2024 | $ 16.755.418,80 | | $ 112.165.473,59 |
| AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3 | 2/12/2024 | | $ 5.026.625,640 | $ 33.649.642,07 |
| **VALOR ACTA PARCIAL N° 4** | 2/12/2024 | $ 22.036.742,78 | | $ 90.128.730,81 |
| AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 4 | 2/12/2024 | | $ 6.611.022,830 | $ 27.038.619,24 |
| VALOR ADICIONAL N°1 | 17/12/2025 | $ 36.353.738,79 | | $ 36.353.738,79 |
| **VALOR ACTA PARCIAL N° 5** | 17/01/2025 | $ 24.020.827,57 | | $ 102.461.642,03 |
| AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 5 | 17/01/2025 | | $ 7.206.248,271 | $ 19.832.370,97 |
| **VALOR ACTA PARCIAL N° 6** | 20/02/2025 | $ 19.421.425,67 | | $ 83.040.216,36 |
| AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 6 | 20/02/2025 | | $ 5.826.427,701 | $ 14.005.943,27 |
| **VALOR ACTA PARCIAL N° 7** | 5/03/2026 | $ 31.005.696 | | $ 52.034.520,06 |
| AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 7 | 5/03/2026 | | $ 9.301.708,89 | $ 4.704.234,38 |
| VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO No. 2 | 19/05/2026 | $ 10.906.121,64 | | $ 15.610.356,02 |
| **VALOR ACTA PARCIAL N° 8** | 20/04/2026 | $ 26.364.974,00 | | $ 25.669.546,06 |
| AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 8 | 20/04/2026 | | $ 7.909.492,20 | $ 7.700.863,82 |
| VALOR ACTA FINAL | | | | |
| AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL | | | | |
| VALOR FINAL CONTRATADO | | | | |
| VALOR FINAL EJECUTADO | | | | |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA | | | | |
| SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO | | | | |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | | | | |
| VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE | | | | |

**3. COMPONENTE TÉCNICO**

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

**CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS**

| ACTIVIDAD | ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO | % DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO | ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado) | % DE CUMPLIMIENTO PARCIAL(MENSUAL) | DIFICULTADES U OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. | Se cumplió con las condiciones establecidas en el proceso de con tratación. | 96,80% | el interventor ha cumplido con todas las condiciones establecidas en el proceso de contratación | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 2.Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. | Entrega de informe mensual | 96,80% | el interventor ha desarrollado y cumplido con las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. | Se cumplió con las condiciones establecidas en el proceso. | 96,80% | el interventor ha cumplido con todas las condiciones establecidas en el proceso de contratación | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 4.Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. | Se vigiló el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contra to de la interventoria. | 96,80% | no se presentó ningún tipo de reclamación durante este periodo de tiempo | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal | Se llevó el control del presupuesto con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato | 96,80% | de manera sistematizada se lleva el control del presupuesto | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidas en el Documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad | Entrega de informe mensual | 96,80% | el interventor lleva control y revisión periódica de equipo de trabajo ofrecido | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato. | Se verificó la disponibilidad de recursos humanos por parte del contratista de obra al momento de iniciación del contrato respectivo | 96,80% | la interventoría verifica la disponibilidad para la vinculación de mano de obra local por parte del contratista | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 8.Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. | Se verificó la disponibilidad de recursos humanos por parte del contratista de obra al momento de iniciación del contrato respectivo | 96,80% | se realiza control y verificación de la vinculación del personal que sea idóneo y la divulgación de la disponibilidad a dicha vinculación | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 9.Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. | Se exigio al contratista de obra para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. | 96,80% | se ha realizado verificación y control de los plazos términos y especificaciones técnicas para la ejecución del contrato | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 10. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato. | No se presentaron situaciones que generaran riesgos para la celebración del contrato. | 96,80% | la interventoría realiza control y vigilancia a todas las situaciones que puedan generar un riesgo para la ejecución del contrato | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 11. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4 - Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje. | Entrega de informe mensual | 96,80% | la interventoría realiza seguimiento al personal de obra, revisa y evalúa el perfil del trabajador ofrecido que cumpla y sea idóneo para la ejecución de las obras | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 12.Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental. | Entrega de informe mensual , oficios y actas | 96,80% | la interventoría mediante informes mensuales, oficios y actas reportan departamento las novedades, diseños, Memorias de cálculo o anomalías que se presentan | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 13. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. | No divulgar la información confidencial de contrato. | 96,80% | no divulgó ninguna información de carácter confidencial durante la ejecución de este período de tiempo | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 14. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad. | No se presentaron requerimientos por parte de la entidad. | 96,80% | no se presentaron requerimientos por parte de la entidad en este periodo de tiempo | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 15.Controlar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos. | Se realizo control y vigilancia, se presentó informe mensual. | 96,80% | se hizo control y vigilancia a los trabajos de obra y la inversión realizada para su correcta ejecución | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 16. Verificar que el contratista de obra se ciña a los plazos, términos y especificaciones técnicas y demás previsiones pactadas para la ejecución del contrato de obra. | Se realizo control y vigilancia , se presentó informe mensual. | 96,80% | se realiza control y vigilancia en la ejecución de obra, se verificó cumplimiento de los requisitos | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 17. Mantener comunicación permanente con el contratista de obra y suministrar a la entidad los informes que ella requiera. | Se mantuvo comunicación permanente con el contratista de obra para una satisfactoria entrega de informes. | 96,80% | se cumplió con la entrega de informes mensuales | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 18.Propender porque no se generen conflictos entre las partes contratantes y adoptar las medidas tenientes a solucionar eventuales controversias de manera directa. | Se propendió para que no se generaran conflictos entre las partes contratantes. | 96,80% | mediante comités de visita de obra se han adoptado y tomado medidas de acuerdo a los hechos que se presentan en este periodo de tiempo | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 19.Velar porque la ejecución del contrato de obra no se interrumpa injustificadamente. | Se veló para que la ejecución d contrato de obra no se interrumpiera | 96,80% | las actividades de interventoría velaron mediante seguimiento para una oportuna ejecución del contrato de obra | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 20. Exigir al contratista de la obra el cumplimento de las obligaciones previstas en el contrato de obra. | Se exigió al contratista de obra para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato | 96,80% | mediante oficios se notifica al contratista los cumplimientos de la ejecución de acuerdo al cronograma | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 21.Impartir instrucciones al contratista de obra sobre el cumplimiento de sus obligaciones. | Se impartió al contratista de obra para el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones. | 96,80% | se notificó al contratista mediante oficios sus obligaciones para la ejecución del contrato | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 22. Exigir la información necesaria, así como efectuar las recomendaciones pertinentes para la adecuada ejecución del contrato de obra y, en general adoptar las medidas para la óptima ejecución del objeto contratado. | Se exigió la información necesaria para una adecuada ejecución del contrato de obra | 96,80% | Se exigió documentación e información acorde a lo estipulado en el contrato | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 23. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las ordenes e instrucciones deberán constar por escrito en aplicación del numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. | Se dejó constancia escrita de todas las actuaciones realizadas. | 96,80% | interventoría mediante oficios y el informe dejó constancia de los avances del contrato de obra | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 24.Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios - materiales, equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del contrato. | Se ejecutó de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios: materiales, equipos y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa. | 96,80% | se lleva seguimiento de las cantidades ejecutadas según el presupuesto y cronograma | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 25.En todo caso, el desarrollo de las actividades deberá hacerse de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable en cada uno de los procedimientos propios del proyecto. | Se desarrollaron las diferentes actividades de acuerdo a la normativa vigente y aplicable en cada uno de los procedimientos propios del proyecto. | 96,80% | se llevó registro del proyecto y actividades de acuerdo a la normatividad vigente | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 26.Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato de interventoría, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993. | Se respondió por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración u ejecución del contrato de interventoria. | 96,80% | sí ha llevado seguimiento de interventoría en conformidad con lo expuesto en la ley 80 de 1993 | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 27. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros al personal contratado para la ejecución del contrato, o al Departamento por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. | Se asumió por algún daño que se causará a terceros pero que hasta la fecha no ha ocurrido. | 96,80% | no se han ocasionado daños a terceros | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 28. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso al Departamento y a las autoridades competentes. | No se accedió a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligar a hacer un acto o hecho. | 96,80% | no se han presentado peticiones o amenazas por fuera de la ley | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 29.Reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato de interventoría. | Se reporto inmediatamente al departamento las novedades o anomalías que se presentaron durante la ejecución del contrato de interventoría | 96,80% | mediante oficios se reportan al departamento las novedades o anomalías qué se presentan | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 30. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del contrato. | Se obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales | 96,80% | la interventoría hace obrar con lealtad y cumplir con las distintas etapas contractuales | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 31. Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencia que el Departamento le imparta. | Se realizó oportunamente las instrucciones y sugerencia por parte del departamento. | 96,80% | se acató oportunamente las instrucciones y sugerencias por parte del departamento mediante oficios | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 32.Vigilar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de obra objeto de la interventoría. | Se vigiló el cumplmiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de la interventoría . | 96,80% | la interventoría realiza seguimiento y control del cumplimiento de las actividades estipuladas en el contrato de obra objeto de interventoría | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 33.Verificar y aprobar la localización de la obra y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato de obra; igualmente constatar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos y demás especificaciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto de obra. En desarrollo de esta obligación deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos y especificaciones, diseños etc., realizar las correcciones del caso. | Se verificó y aprobó la localizac1ón de la obra y de sus condiciones técnicas iniciar desarrollar contrato de obra. | 96,80% | la interventoría verifica y aprueba la localización de la obra y de sus condiciones técnicas para un buen desarrollo del contrato de obra | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 34. Exigir al contratista de obra la presentación de los programas de trabajo, inversión y/o entrega de recursos, efectuar su revisión y aprobación o solicitar su modificación cuando a ello hubiere lugar; as[ mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato de obra, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas, verificando y controlando el cumplimiento de estos y de los plazos del contrato en general. | Se exigió a contratista de obra la presentación de los programas de trabajo, inversión y/o entrega de recursos, efectuando su revisión y aprobación, solicitando su modificación cuando a ello hubiere lugar, verificando durante el tiempo de desarrollo del contrato de obra. | 96,80% | sí ha venido solicitando al contratista mediante oficio la presentación digital y en físico de información desarrollada en el período | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 35.Elaborar junto con el contratista de obra las modificaciones en caso de que hubiere lugar y someterla a aprobación del Secretario de Vías e Infraestructura para lo cual deberá emitir concepto de viabilidad, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista de obra. Igualmente, la Interventoría deberá dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción enviar el Acta de Modificación y/o Adición al Ordenador de Gasto, con el fin de que se proceda de conformidad con el tramite dispuesto por en la entidad. | Se elaborará sea el caso junto con el contratista de obra las modificaciones sometiéndolas a aprobación del secretario de Vías e Infraestructura. | 96,80% | se presento en este periodo modificación al plazo contractual con una prorroga y una adición presupuestal al contrato de obra e interventoría. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 36. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista de obra al momento de iniciación del contrato respectivo. | Se verifico la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista de obra al momento de iniciación del contrato respectivo | 96,80% | interventoría mediante reuniones, actas de comité e informes ha venido verificando la disponibilidad de recursos técnicos y humanos | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 37. Realizar la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones requeridas, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta actividad comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios. | Se ha realizado la inspeccion y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones requeridas, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. | 96,80% | mediante visitas de inspección a cada tramo sí ha llevado un control de calidad en las obras ejecutadas | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 38. Solicitar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista de obra realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución. | se solicitará la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida Hasta que el contratista de obra realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución si se llegara a se llegara a necesitar | 96,80% | la interventoría hasta el momento no ha suspendido trabajos a causa de mala ejecución o algún motivo que la genere | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 39. Mantener actualizados, si es necesario, los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución. | se mantienen actualizados los planos de las obras y / o equipos con las modificaciones que se hayan introducido Durante su ejecución | 96,80% | hasta el momento no se han modificado planos destinados desde fecha de inicio | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 40.Entregar los planos record de lo construido por el contratista de obra al respectivo Supervisor y al Secretario de Vías e Infraestructura, con el acta de liquidación del contrato. | | 96,80% | | 11,68% | |
| 41. Someter a consideración y aprobación a través del ordenador del gasto previa recomendación del Secretario de Vías e Infraestructura, lo siguiente: a. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con veinte (20) días hábiles de antelación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas. El ordenador del gasto, deberá aprobar y/u objetar estas modificaciones, previo concepto del Secretario de Vías e Infraestructura; y el interventor en los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del valor del contrato | se ha puesto en consideración la aprobación de prórrogas de plazo o ampliaciones En este período de ejecución | 96,80% | la interventoría ha puesto en consideración aprobación de prórrogas y/o ampliaciones del contrato | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 42.Emitir concepto y solicitar suscripción de adicionales u otro si al ordenador de gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista analizando su incidencia en el valor del contrato. | En este periodo se dio concepto de solicitud de suscripcion de adicionales a los contratos de obra e interventoria. | 96,80% | la interventoría ha emitido solicitudes por parte del contratista | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 43.En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos en el contrato de obra inicial o adicional del mismo, sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes. | no se permitirá la ejecución de obras o trabajos no previstos en el contrato de obra inicial o adicional del mismo, sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes | 96,80% | la interventoría mediante visitas técnicas ha verificado que no se ejecuten obras o trabajos no previstos en el contrato de obra | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 44. Inspeccionar las obras, vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista de obra entre otras: La señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores. | se inspeccionan las obras vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para ello exige al contratista de obra entre otras la señalización de seguridad apropiada la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables prudencia en la utilización de los equipos y vehículos y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores | 96,80% | mediante inspecciones en obra se viene vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 45. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras y elaborar y presentar el informe técnico respectivo. | | 96,80% | | 11,68% | |
| 46.Acompañar toda solicitud de modificación, adición, o variación de las condiciones del contrato de obra, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato de obra | se ha hecho acompañamiento a toda solicitud de modificación adición o variación de condiciones del contrato de obra | 96,80% | se viene realizando seguimiento y acompañamiento a solicitud de realizadas por el contratista | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 47. Presentar informes mensuales, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento de la obra, y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato de obra, acompañada de la correspondiente justificación. | se presentan informes mensuales Estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento de la obra | 96,80% | mediante informes mensuales la interventoría lleva el estado de ejecución en obra respecto al cronograma | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 48.Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato de interventoría o que se deriven de la ejecución de este, tales como: a. Mantener el personal mínimo requerido (Director de Interventoría, residente de Interventoría y demás profesionales exigidos) con el fin de llevar el control de obra. b. Organizar archivo de actas y documentos que se desprenden del desarrollo de la actividad contractual. c. Convocar por iniciativa propia o por solicitud del DEPARTAMENTO a reuniones del Comité Técnico de Obra que se conforme para tal fin por las partes que intervienen en el contrato y verificar el cumplimiento de las acciones programadas; elaborar las actas de dichas reuniones y tenerlas bajo su custodia | se verifican todas las funciones de carácter técnico consignadas en el contrato de interventoría o que se deriven de la ejecución de este | 96,80% | interventoría mediante seguimiento riguroso verifica todas las funciones de carácter técnico consignadas | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 49. Ejercer funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, de conformidad con el artículo vigésimo sexto del Decreto Departamental No. 007 de 2007. | se ejercen funciones de carácter administrativo, técnico, financiero ilegal, de conformidad con el artículo vigésimo sexto del decreto departamental No. 007 de 2007 | 96,80% | la interventoría mediante seguimiento oportuno ejerce funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 50.Gestionar la conformación del comité de veeduría de seguimiento al contrato de obra por parte de la comunidad beneficiaria del proyecto. | se ha gestionado la conformación del comité de veeduría de seguimiento al contrato de obra por parte de la comunidad beneficiaria del proyecto | 96,80% | se viene realizando actas de veeduría para tramos que se van interviniendo | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 51.Realizar informe parcial y final de recibo de obras objeto del contrato. | se realiza informe parcial de recibo objeto del contrato | 96,80% | se realiza informe parcial del período de ejecución | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 52. Igualmente deberá reflejar la ejecución del contrato mediante actas parciales y final con el respectivo informe de Interventoría (registro fotográfico, ensayos de laboratorio etc.), que se demuestre de manera clara e inequívoca las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del acta parcial y/o final de Interventoría | se viene reflejando la ejecución del contrato mediante actas parciales y final con el respectivo informes de interventoría ( registro fotográfico, ensayos de laboratorio etc) que se demuestre de manera clara e inequívoca las actividades desarrolladas en el período comprendido del acta parcial y/o final de interventoría | 96,80% | la interventoría hace cumplir la ejecución del contrato con actas, informes, ensayos, registro fotográfico etc | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 53.Informar a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, exigir que el contratista de obra rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad. | interventoría informa la entidad, a través del respectivo supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Asi mismo, se exige que el contratista de obra rinde informes de acuerdo a lo establecido en el contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad | 96,80% | mediante oficios Se informa la entidad contratante sobre el desarrollo del contrato, Igualmente la interventoría presente informe mensuales de la ejecución del contrato | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 54.Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo, adjuntando el programa de trabajo debidamente aprobado. | se suscribe con el contratista el acta de iniciación del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo, adjuntando programa de trabajo debidamente aprobado | 96,80% | interventoría En compañía del contratista hace la suscripción del acta de inicio del contrato | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 55. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe conocer el contrato, las especificaciones, así como la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato. | interventoría ejerce la vigilancia y control sobre el cumplimiento por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe conocer el contrato, las especificaciones, así Cómo la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato | 96,80% | la interventoría mediante vigilancia y control ejerce el cumplimiento de las obligaciones al contratista, teniendo en cuenta especificaciones, normas y reglamentaciones correspondientes a la ejecución del contrato | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 56. Prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad, y suministrar todos los datos e información que demanden. | se presta colaboración a los supervisores designados por la entidad, y suministra todos los datos e información que demanden | 96,80% | la interventoría viene colaborando a los supervisores suministrando información que necesiten. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 57.Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato. | se viene colaborando con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato | 96,80% | no se ha presentado ningún tipo de reclamación surgidas por perjuicios causados a terceros. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 58.Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos. | se viene informando oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos | 96,80% | Se informara en su momento si es necesario sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que puedan causar perjuicio a la entidad. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 59. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas a la entidad, a través del Supervisor y emitir su respectivo concepto. | se han estudiado las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra y cuando sea pertinente dar traslado de ellas a la entidad, a través del supervisor y emitir su respectivo concepto | 96,80% | no se han presentado reclamaciones en el presente periodo. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 60.Presentar informes parciales de Interventoría incluyendo una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la Interventoría. Estos informes serán enviados al respectivo Supervisor, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes. | se presenta informe parcial 7 de interventoría. estos informes serán enviados al respectivo supervisor dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes | 96,80% | se han presentado informes parciales de interventoría a la supervisión y oficios comunicando al contratista lo necesario | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 61.Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberá suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos. | interventoría cuando sucedan hechos de fuerza mayor ocaso fortuito debidamente comprobados suscribirá el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha En qué se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. para ello realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de estos | 96,80% | no se han presentado a la fecha hechos de fuerza mayor que exija suscribir una suspensión del contrato. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 62.Suscribir junto con el contratista de obra y Secretario de Vías e Infraestructura todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato. | se han suscrito junto con el contratista de obra y secretario de vías e infraestructura todas las actas | 96,80% | se han suscrito junto con el contratista de obra y secretario de vías e infraestructura todas las actas requeridas en este periodo de tiempo | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 63.El interventor deberá exigir al contratista la ampliación de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta de reiniciación. En caso de renuencia del contratista de obra deberá informar inmediatamente de ello al Supervisor con el fin de que se tomen las medidas pertinentes. | interventoría exigirá al contratista la ampliación de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta de reiniciación. en caso de renuncia del contratista de obra deberá informar inmediatamente de ello al supervisor | 96,80% | los contratos fueron suspendidos desde el 1 de noviembre de 2024 hasta el 9 de diciembre de 2025. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 64.Llevar el control del presupuesto con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato. | se llevó el control del presupuesto con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato | 96,80% | de manera sistematizada se lleva el control del presupuesto para no sobrepasar el valor. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 65.Requerir al contratista de obra por escrito cuando los trabajos no se desarrollen de acuerdo con el programa de trabajo, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad ó cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo Secretario del Despacho y dejar una en el archivo de la Interventoría. | se requerirá al contratista de obra por escrito cuando los trabajos no se desarrollen de acuerdo con el programa de trabajo, los avances de las metas físicas inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad o cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. del requerimiento deberá enviar copia al respectivo Secretario del despacho y dejar una en el archivo de la interventoría | 96,80% | la interventoría ha solicitado mediante oficios hay contratista Las observaciones necesarias vistas en obra o iniciación para cumplir con el cronograma. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 66.El Interventor solicitará al Departamento, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causales establecidas para su aplicación. | se solicitará al departamento la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos de ser necesario | 96,80% | no ha sido necesario al departamento solicitar sanciones. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 67.Suscribir dentro los cuatro (4) meses siguientes al recibo final de la obra el acta de liquidación del contrato objeto de Interventoría de conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias. | se suscribirá dentro de los cuatro (4) meses siguientes al recibo final de la obra el acta de liquidación del contrato objeto de interventoría de conformidad con lo establecido por la ley 80 de 1993 y sus normas complementarias | 96,80% | se solicitará recibo de acta final | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 68.Validar el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad, los documentos auxiliares y el PAPSO aprobado para el contratista consultor e interventoría de acuerdo a la normatividad vigente durante la ejecución del contrato. Para ello, realizará visitas de campo y efectuará revisión documental, circunstancia que deberá reportar como un capítulo independiente en el informe mensual SST de interventoría, (incluye las actividades del contratista y de la interventoría), adjuntando las evidencias de cumplimiento. | se valida el cumplimiento del protocolo general de bioseguridad, los documentos auxiliares y el PAPSO aprobado para el contratista consultor e interventoría de acuerdo a la normatividad vigente durante la ejecución del contrato | 96,80% | se validó el cumplimiento del protocolo de bioseguridad, documentos auxiliares y PAPSO. la interventoría en el informe mensual presenta la documentación concerniente del contrato. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 69.Proyectar los documentos necesarios para que la entidad pueda desarrollar los procesos sancionatorios de conformidad a la constitución y a la ley, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del contratista de obra respecto a la ecuación económica. | proyectar los documentos necesarios para que la entidad pueda desarrollar los procesos sancionatorios de conformidad a la constitución y a la ley de ser necesario | 96,80% | no ha sido necesario proyectar los documentos para desarrollar procesos sancionatorios | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 70. Evitar que por causas atribuibles a la entidad estatal sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del contrato. | se evita que por causas atribuibles a la entidad estatal sobrevengan mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del contrato | 96,80% | se ha evitado que se rompa el equilibrio financiero del contrato mediante arduo trabajo de interventoría. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 71.Informar con al menos quince días (15) de anticipación a cerca de ajustes en el proyecto, y allegar toda la documentación pertinente a la Secretaría de Vías e Infraestructura cuando se requiera para realizar los trámites relacionados con modificaciones que se efectúen a los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión del sistema general de regalías, recursos propios y demás. | no ha sido necesario informar que al menos quince (15) días de anticipación a cerca de ajustes en el proyecto, y al llegar toda la documentación pertinente a la secretaría de vias | 96,80% | no ha sido necesario informar de ajustes en el proyecto este periodo de tiempo | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 72.Informar a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque el contratista rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad. | se viene informando a la entidad, a través del respectivo supervisor, sobre el desarrollo del contrato, velando porque el contratista rinda informe de acuerdo a lo establecido en el contrato o los requerimientos efectuados por la entidad | 96,80% | se viene informando de manera concisa a la entidad el desarrollo del proyecto y solicitud de plan de contingencia para cumplir con el cronograma. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| **B. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONTRATISTA:** | | | | | |
| 1. Realizar control y seguimiento al objeto contractual, verificando que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista de obra se adelante de acuerdo con las normas técnicas aplicables, así mismo verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas previstas, los planos, estudios y diseños, los cronogramas y presupuestos. En todo caso, el desarrollo de las actividades deberá hacerse de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable en cada uno de los procedimientos propios del proyecto. | interventoría realiza control y seguimiento al objeto contractual, verificando que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista de obra se adelanten de acuerdo con las normas técnicas aplicables verificando que se cumpla con las especificaciones técnicas previstas, los planos estudios y diseños, los cronogramas y presupuestos. | 96,80% | mediante inspección en campo se ha realizado control de cada uno de los procesos desarrollados a la fecha. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 2.Realizar la revisión técnica de los diseños del proyecto objeto de la interventoría, previo al inicio de las obras. | se realiza la revisión técnica de los diseños del proyecto objeto de la interventoría, previo al inicio de las obras | 96,80% | se realizó revisión de planos y especificaciones técnicas del proyecto | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 3. Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del proyecto. | se resuelve de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del proyecto | 96,80% | se realizan comités técnicos, se evalúa posibles problemas en la ejecución y las soluciones, no se presentan problemas en este periodo de tiempo. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 4. Solicitar oportunamente al Departamento la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiere lugar, presentando justificación y los soportes pertinentes, de conformidad con el Decreto 1768 de 2013 del Departamento del Huila. | se solicita oportunamente al departamento la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiere lugar. de conformidad con el decreto 1768 de 2013 del departamento del huila | 96,80% | no ha sido necesario solicitar multas o sanciones al departamento en este periodo de tiempo. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 5. Identificar aspectos críticos que pudieran presentarse en la ejecución del proyecto y recomendar la adopción de medidas para evitar y/o mitigar los posibles efectos negativos. | se identifican aspectos críticos que pudieran presentarse en la ejecución del proyecto y recomendar la adopción de medidas para evitar y/o mitigar los posibles efectos negativos | 96,80% | la interventoría mediante seguimiento oportuno ha mitigado cualquier aspecto crítico presentado en este periodo de tiempo. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 6.Realizar ensayos y control de calidad e informar sobre el seguimiento del avance del contrato, su estado técnico, financiero y legal. | se realizan ensayos y control de calidad, informando sobre el seguimiento del avance del contrato, su estado técnico, financiero y legal | 96,80% | la interventoría ha venido presentando ensayos y control en seguimiento y calidad del contrato, los cuales se presentan en los informes. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 7.Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato de obra y verificar el cumplimiento de la reglamentación sobre señalización, licencia ambiental y permisos ambientales. | se efectúan revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato de obra y verificando el cumplimiento de la reglamentación sobre señalización, licencia ambiental y permisos ambientales | 96,80% | interventoría ha hecho revisión y control al equipo y maquinaria usaba en la ejecución del contrato. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 8. Controlar el manejo de los impactos socio - ambientales de la obra. | se controla el manejo de los impactos socio-ambientales de la obra, informe mensual | 96,80% | la interventoría presente informe mensual, se realiza seguimiento ambiental. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 9.Conceptuar sobre las modificaciones, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, tramitar, gestionar y revisar documentos para la liquidación del contrato de obra e interventoría. | no se han realizado modificaciones al contrato y no está en etapa de liquidación | 96,80% | el contrato se encuentra en ejecución. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 10. Efectuar reuniones técnicas y visita al proyecto, diligenciar a diario el libro de Obra (Bitácora), actualizar constantemente el archivo, ejercer control del estado, calidad y cantidad del equipo y maquinaria disponible, personal y equipo del constructor. | se efectúan reuniones técnicas y visita al proyecto, diligenciando a diario el libro de obra bitácora actualización constantemente el archivo, ejercer control del estado calidad y cantidad del equipo y maquinaria disponible, personal y equipo del constructor. | 96,80% | mediante actas de comité se realiza seguimiento técnico de la ejecución del contrato de obra, se hace revisión de bitácora, la cual también se anexa una copia en los informes. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 11.Seguir los lineamientos y adoptar los formatos, informes de cumplimiento ambiental establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente para la supervisión y seguimiento de la obra. | seguir los lineamientos y adoptar los formatos, informes de cumplimiento ambiental establecidos por el Ministerio del medio ambiente para la supervisión y seguimiento de la obra. | 96,80% | interventoría lleva seguimiento en la parte ambiental mediante formato e informes mensuales. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 12. Mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el proyecto se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas en el contrato. | se mantiene durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el proyecto se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas en el contrato. | 96,80% | se lleva seguimiento de manera sistematizada de las condiciones técnicas, económicas y financieras del proyecto. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 13.Consultar con el Departamento las inquietudes de orden técnico o legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato. | se consulta con el departamento las inquietudes de orden técnico o legal qué se presenten en relación con la ejecución del contrato | 96,80% | la interventoría ha realizado solicitud de información sobre presentación de actas, se le ha dado respuesta a sus solicitudes. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 14. Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato. | Se asiste a las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato | 96,80% | interventoría ha asistido a las reuniones que ha convocado a la fecha y se levantan actas de comité. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 15.Verificar que las obras objeto de interventoría se ejecuten en la localización detallada en el proyecto. | se verifica Qué es las obras objetos de interventoría se ejecuten en la localización detallada en el proyecto | 96,80% | mediante seguimiento detallado se viene revisando labores en localización del contrato de obra. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| **C. OBLIGACIONES DE CARACTER FINANCIERO: El interventor ejercerá seguimiento y control del contratista, respecto de las actuaciones de orden financiero, contable y presupuestal que se deban realizar dentro del marco del contrato suscrito. Entre otras, cumplirá las siguientes funciones financieras:** | | | | | |
| 1.Verificar el programa de flujo de fondos del Contrato, lo cual deberá constar en acta. | se verifica el programa de flujo de fondos del contrato | 96,80% | se verifica de manera oportuna en el presente periodo. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 2. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que el Departamento o el Contratista deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato de obra. | se realiza un análisis mensual del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que el departamento o el contratista deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato de obra | 96,80% | mediante informe mensual la interventoría realiza análisis de seguimiento y análisis Financiero. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 3.Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia del Departamento que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, como también llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados. | se hace revisión y trámite ante la oficina o dependencia del departamento que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, Cómo también llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados. | 96,80% | se lleva seguimiento de los pagos oportunos y trámites realizados. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 4. Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP 11, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link. específicamente en el Literal D, numeral IV. Envío de facturas. | se reportan los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica( ejecución del contrato) | 96,80% | la interventoría pública en el secoop 2 y realiza seguimiento de los pagos recibidos. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| **D. OBLIGACIONES DE CARACTER LEGAL: El interventor velará por el cumplimiento de la normatividad legal, al igual que el acatamiento de las condiciones consagradas en el contrato y estipulaciones generales y particulares establecidas en la normatividad aplicable. Entre otras, el Interventor, cumplirá las siguientes funciones de carácter legal:** | | | | | |
| a. Verificar y exigir el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en particular, el registro presupuesta!, la aprobación de la garantía exigida, el pago de impuestos, cuando éste proceda, y el pago la publicación, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el pliego de condiciones, el contrato, y aquellos señalados en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Publica y demás normas que regulan la materia. | se verifica y exige el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en particular, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía exigida, el pago de impuestos, cuando esté proceda, y el pago la publicación, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el pliego de condiciones, el contrato y aquellos señalados en él Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia | 96,80% | la interventoría ha reiterado de manera el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato mediante oficios. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| b.Velar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones y el contrato y, en general, que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Publica, según la naturaleza y objeto del contrato. | se exige que las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones y el contrato y en general que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en el estatuto general de contratación de la Administración pública, según la naturaleza y objeto del contrato | 96,80% | se ha exigido que las garantías se mantengan de acuerdo a los pliegos del contrato. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| c.Velar por el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias, cuando a ello hubiere lugar, y mecanismos de apremio previstas en la ley de contratación pública. | se trabaja oportunamente por el ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al departamento en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias cuando a ello hubiere lugar y mecanismo de apremio previstas en la ley de contratación pública | 96,80% | se ha reiterado el oportuno de las facultades de dirección y reorientación de acciones tomadas. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| d. Verificar que los subcontratos comprendan actividades relacionadas con el objeto contractual. | se verifica que los subcontratos comprendan actividades relacionadas con el objeto contractual | 96,80% | la interventoría ha verificado que los subcontratos hagan cumplimiento del objeto contractual. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| e. Emitir concepto al ordenador del gasto respectivo, acerca de la pertinencia para suscribir adiciones o modificaciones a los contratos. | se emite el concepto al ordenador del gasto respectivo, acerca de la pertinencia para suscribir adiciones o modificaciones a los contratos | 96,80% | se emitirá concepto al ordenador del gasto cuando se solicite o sea necesario. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| f. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito. | se vigila el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito | 96,80% | interventoría lleva seguimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| g.Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista de obra, y efectuar las recomendaciones a que haya lugar. | se estudian y analizan las reclamaciones que presente el contratista de obra y efectuar las recomendaciones a cuando haya lugar | 96,80% | se analizarán las reclamaciones que el contratista de obra presente cuando sea el caso. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| h.Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. | se suscriben todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato | 96,80% | las actas que se realicen son soportadas en el informe iacta parcial. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| i. Preparar en conjunto con el contratista de obra el acta de liquidación del contrato, al igual que proyectar la liquidación unilateral, cuando las condiciones o circunstancias así lo ameriten. | se prepara en conjunto con el contratista de obra el acta de liquidación del contrato, al igual que la proyección y liquidación unilateral, cuando las condiciones o circunstancias así lo ameriten | 96,80% | la interventoría y él contratista de obra proyectarán el acta de liquidación del contrato una vez las circunstancias asilo amerite. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| j.Verificar el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los contratistas, los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato | se verificará el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los contratistas, los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato | 96,80% | la interventoría de manera oportuna realizará los diferentes trámites en relación al desarrollo del contrato. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| k. Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras, efectivamente ejecutadas o entregadas | se preparará de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras efectivamente ejecutadas o entregadas cuando las circunstancias así lo ameriten | 96,80% | la interventoría revisara los documentos para la liquidación del contrato de obra, garantizando cantidades y cifras entregadas cuándo las circunstancias así lo amerite. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| l. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan al contrato y a la función de Interventoría. | de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan al contrato y a la función de interventoría hacer cumplir con la normatividad legal vigente establecida para este tipo de obras | 96,80% | la interventoría mediante oficios reiterar el cumplimiento de las actividades conforme a cronograma de obra entregado normatividad vigente y acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales, cuando la situación asilo amerite. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| E. OBLIGACIONES DE CARACTER AMBIENTAL: El interventor velará por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipuladas en el respectivo contrato. Entre otras, el interventor realizara los procesos y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental y/o planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementados para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normatividad aplicable y las directrices dicten las entidades competentes. | | | | | |
| F.OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: | | | | | |
| 1. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal propuesto y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por el Departamento. | interventoría suministrara y mantendrá durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal propuesto y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidos por el departamento | 96,80% | Se ha llevado seguimiento del personal de obra, verificando calidad técnica o profesionales exigidas por el departamento. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2.Mantener permanentemente al frente de la interventoría al Director de Interventoría propuesto para decidir, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del contrato. | se mantiene permanentemente al frente de la interventoría al director de interventoría propuesto para decidir sobre aspectos técnicos relacionados con la ejecución del contrato | 96,80% | el director de interventoría Es parte fundamental en la toma de decisiones del contrato, se mantiene en comunicación y presencia constante. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 3. Afiliar a sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral y efectuar el pago oportuno de los aportes. | se verifica afiliación de trabajadores al sistema de seguridad social integral y efectuar el pago oportuno de los aportes | 96,80% | la interventoría verifica el pago de seguridad social de cada uno de los trabajadores y profesionales del contrato. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 4. Pagar los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones de carácter legal al personal que emplee para la ejecución de la interventoría, siendo de su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales a que éste contrato diere lugar. | se hace gestión sobre salarios prestaciones sociales indemnizaciones y demás obligaciones del carácter legal al personal emplee para la ejecución de la interventoría, siendo de su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales a que este contrato diera lugar | 96,80% | se lleva seguimiento de los salarios prestacionales de Los profesionales y trabajadores empleados para la ejecución. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 5.Obtener la aprobación del supervisor con antelación (mínimo 15 días hábiles) el cambio de profesionales o técnico requeridos y propuestos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia del nuevo personal, acorde con el perfil exigido en el pliego de condiciones. Sin embargo, deberá iniciar las labores con todo el personal propuesto en su oferta, afiliado a la seguridad social como requisito para firmar el acta de inicio. | se obtiene la aprobación del supervisor con antelación( mínimo 15 días hábiles) el cambio de profesionales o técnico requeridos y propuestos, la solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia del nuevo personal, acorde con el perfil exigido en el pliego de condiciones. sin embargo, deberá iniciar las labores con todo el personal propuesto en su oferta, afiliado a la seguridad social como requisito para firmar el acta de inicio. | 96,80% | se lleva seguimiento de los cambios o personas afiliadas, se han realizado y solicitado cambios en este periodo de tiempo. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 6. Coordinar con el Departamento las acciones necesarias para el buen éxito de su gestión. | se coordina con el departamento las acciones necesarias para el buen éxito de sugestión | 96,80% | interventoría se enfoca en una excelente gestión. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 7. Proveer al personal que ocupe en la ejecución del objeto contractual para su protección, una dotación adecuada para la ejecución de las actividades | se provee al personal que ocupe en la ejecución del objeto contractual para su protección, una dotación adecuada para la ejecución de las actividades | 96,80% | Se lleva seguimiento de la dotaciones e implementos de bioseguridad de los trabajadores mediante formatos y registro fotográfico. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 8. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de protección personal necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Departamento, por causa o con ocasión del contrato. | se garantiza el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en relación con los elementos protección personal necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades, manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos qué se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial que instaure impulse cualquiera que coadyude el personal o los subcontratistas entra el departamento por causa o con ocasión del contrato. | 96,80% | se garantiza el cumplimiento de las normas vigentes sobre la seguridad industrial. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 9. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor | se garantiza el cumplimiento de las normas vigentes | 96,80% | la interventoría verifica y hace seguimiento a el cumplimiento de las normas vigentes sobre obligaciones tributarias y ambientales qué le correspondan de acuerdo con su labor. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 10. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago. | se presenta informe de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes para fiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al servicio nacional de aprendizaje - SENA, instituto colombiano de bienestar familiar-ICBF y las cajas de compensación familiar cuándo corresponda y actualización de las garantías | 96,80% | se presenta informe de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago qué aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 11.Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. | se presenta informe de la obra, Qué contiene un resumen de las actividades con respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos. | 96,80% | se presenta informe de la obra, Qué contiene un resumen de actividades junto con la documentación requerida respecto al sistema de gestión inseguridad y salud en el trabajo. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| **G. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES:** | | | | | |
| 1.Ejecutar la interventoría con todos los equipos, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. Mencionados equipos deberán mantenerse calibrados durante la ejecución del contrato | se presenta informe mensual con soportes de equipos utilizados y calibración | 96,80% | la interventoría desarrolla actividades de seguimiento con los equipos calibrados innecesarios durante la ejecución del contrato. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 2.Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran para la vigilancia, control y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. | se presenta informe mensual con soportes de ensayos de laboratorio | 96,80% | la interventoría realiza seguimiento a la calidad de los materiales y a la buena ejecución del contrato mediante ensayos y pruebas de laboratorio, los cuales presenta el informe mensual. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| **H.OBLIGACIONES DE INFORMACION:** | | | | | |
| 1.Informar y conceptuar al Departamento en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato. | se realizan comités de obras y Se entregan informes mensuales | 96,80% | la interventoría mediante comités de obra e informes mensuales informa sobre avances, problemas que se presente en el desarrollo de la obra, y sus posibles soluciones. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 2.Presentar los informes, actas y demás documentos en la oportunidad y condiciones establecido por el Departamento, cumpliendo con las normas del Archivo General de la Nación Ley 594 de 2000. | se presentan informes, actas y demás documentos en la oportunidad y condiciones establecido por el departamento, cumpliendo con las normas del Archivo General de la Nación ley 594 de 2000 | 96,80% | mediante informes, actas y demás documentos en la oportunidad y condiciones establecidos por el departamento, se hace cumplir con las normas del archivo general de la nación, ley 594 de 2000. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 3.Presentar informes mensuales indicando, el avance de las actividades programadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, resumen de las actividades realizadas en el periodo, relación del personal empleado en la ejecución de la obra objeto de la interventoría, informe de seguridad industrial, manejo ambiental, actualización del programa de ejecución de consultoría, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda respecto del personal vinculadó a la ejecución de la interventoría. | se presentan informes mensuales indicando, El Avance de las actividades programadas, registro fotográficos, resultados de los ensayos de los materiales y demás pruebas realizadas resumen de las actividades realizadas en el período, relación del personal empleado en la ejecución de la obra objeto de la interventoría, informe de seguridad industrial, manejo ambiental, actualización del programa de ejecución de consultoría, acreditación de pago de aportes para fiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sistema Nacional de aprendizaje- SENA, instituto colombiano de bienestar familiar- ICBF y las cajas de compensación familiar cuando corresponda respecto del personal vinculado a la ejecución de la interventoría. | 96,80% | interventoría presenta informes mensuales indicando, El Avance de las actividades programadas, registro fotográficos, resultado de los ensayos de materiales. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 4. Elaborar y presentar informe final y de recibo definitivo de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y actualización de las garantías. | se presentará informe final y de recibo definitivo de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al servicio nacional de aprendizaje- SENA, instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuándo corresponda y actualización de las garantías | 96,80% | se presentará informe final y de recibo definitivo de la obra que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes para fiscales relativos al sistema de seguridad social integral. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 5. Llevar una bitácora en el que se registren todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de la interventoría, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto. Este registro se debe encontrarse debidamente foliado y firmada por el director y/o residente de interventoría; al cual tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del Departamento. | se lleva una bitácora en el que se registran todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de la interventoría, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto. | 96,80% | se lleva una bitácora en el que se registran todos los acontecimientos ocurridos indecisiones adoptadas en la ejecución de la interventoría, así Cómo de control, inspecciones y seguimiento de interventoría, de los conceptos, de los especialistas en caso de ser necesario de la visita de funcionarios. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |

2010

| Gobernación del Huila | SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Código: DAC-C055-P1110-F08 |
|---|---|---|
| Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025 | INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO | Version: 7<br>Página 13 de 13 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6.Elaborar, suscribir y presentar actas de inicio, suspensión, reiniciación, justificación, recibo de obra y liquidación del contrato objeto de la interventoría | se elabora, suscribe y presentan acta de inicio, actas de suspensión, reiniciación, justificación recibo de obra y liquidación del contrato objeto de la interventoría se suscribirán una vez se requieran | 96,80% | la interventoría elaborará, suscribe y presenta actas parciales, en este periodo de tiempo no se ha requerido generar otro tipo de acta. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 7. Presentar toda la información requerida por el Departamento de conformidad con el Decreto Departamental No. 007 de 2007. | se presenta toda la información requerida por él departamento de conformidad con el decreto departamental No. 007 de 2007 | 96,80% | se presenta toda la información requerida por el departamento de conformidad con el decreto departamental No. 007 de 2007. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 8.Permitir a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, el contratista y el interventor atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas | se permite a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento, de la ejecución del proyecto, el contratista y el interventor atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas. | 96,80% | se permite a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, el contratista y el interventor atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 9. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar. | se presentan los informes mensuales sobre avance de los trabajos, obras o entregas, inversiones, problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, resultados de los ensayos y controles de calidad realizados cuando haya lugar | 96,80% | se presentan los informes mensuales sobre: avance de los trabajos, obras o entregas, inversiones, problemas presentados durante la ejecución imposibles causas de los prismas, resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 10. Presentar mensualmente informes por escrito sobre la ejecución del contrato. | se presenta mensualmente informes por escrito sobre la ejecución del contrato | 96,80% | se presenta mensualmente informes por escrito sobre la ejecución del contrato. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |
| 11. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. | se realizan las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución | 96,80% | se realizan las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. | 11,68% | A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. |

Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.

Conforme a la información relacionada, el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre el 22 de enero de 2026 al 22 febrero de 2026 y del 10 de marzo de 2026 al 19 de abril de 2026, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.

**OBSERVACIONES:**

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, hoy 20 de abril de 2026.

Firma:

Nombre: ALVARO LIS ROJAS
Supervisor Designado

| | ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|---|---|---|---|
| FIRMA | | | |
| NOMBRE | | | |
| CARGO | | | |

**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERO, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.**

# CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 6 de 2024




**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERO, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE**

| | | | |
|---|---|---|---|
| | OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1 | | |
| | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA" | CONTRATO No | 06 de 2024 |
| | | GOBERNACION DEL HUILA | |
| INFORME MENSUAL # 8 | | FECHA | 19 – 04 – 2026 |

**PAVIMENTACION DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.**

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 6 de 2024**

**ELABORÓ:**

**ING. FABIO MEJIA MEDINA**

**Residente de Interventoría**

**APROBÓ:**

**ARQ. JAVIER FELIPE CASAS**

**Representante legal de interventoría**

Gobernación del Huil

**PITALITO (HUILA)**
**ABRIL 2026.**

## TABLA DE CONTENIDO


INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERO, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA. ..... 1

1. INTRODUCCIÓN ..... 4
2. INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA ..... 5
3. INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA ..... 6
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO ..... 7
5. FINALIDAD DEL PROYECTO ..... 9
6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO ..... 9
7. ACTAS DEL PROYECTO Y ESTADO DE CUENTAS DEL PROYECTO ..... 11

7.1 ACTAS DE OBRA ..... 11

7.2 ACTAS DE INTERVENTORIA ..... 11

8. CURVA S - PROGRAMACION ..... 15
9. CONTROL Y AJUSTE DE LA PROGRAMACION Y AVANCE ..... 18
10. PROGRAMACION DE OBRA ..... 20
11. BALANCE DE OBRA ..... 25
12. ENSAYOS ..... 33
13. ITEMS NO PREVISTOS ..... 34
15. DETALLE DE ACTIVIDADES ..... 39
16. REGISTRO FOTOGRAFICO ..... 51
18. PERSONAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA ..... 72
19. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ..... 72

## 1. INTRODUCCIÓN

Una vía urbana se define como una vía pública dentro de una población bien sea un pueblo o una ciudad. En este contexto, la planificación, mantenimiento y mejora de las vías urbanas se revela en este sentido la calidad de vida de una sociedad.

El presente informe mensual correspondiente al proyecto de MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, una iniciativa que busca transformar y mejorar significativamente la infraestructura vial de la comunidad del Municipio de Pitalito-Huila. Patrocinada por el programa fondo de regalías de la gobernación del Huila. El documento expuesto a continuación denota de los avances, superados y logros obtenidos durante el último mes, destacando el compromiso continuo con la excelencia y la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

El presente documento constituye el informe mensual de Interventoría No. 08, periodo comprendido entre el 22 de enero de 2026 - 22 de febrero de 2026, del 10 marzo 2026 al 19 de abril 2026 de conformidad a lo estipulado en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 6 de 2024 y demás anexos que hacen parte integral del contrato, dando cumplimiento al objeto contractual: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTYRATIVA, FINANCIERO, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1 | | |
| | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA" | CONTRATO No | 06 de 2024 |
| | | GOBERNACION DEL HUILA | |
| INFORME MENSUAL # 8 | | FECHA | 19 – 04 – 2026 |

## 2. INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

| | | |
|---|---|---|
| **Contrato de Interventoría No.** | | 6 de 2024 |
| **Objeto Contractual:** | | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTYRATIVA, FINANCIERO, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA. |
| **Valor Inicial Del Contrato De Interventoría** | | CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE IVA INCLUIDO ($166.297.871,00). |
| **Valor Adicional (Modificación 01)** | | $ 36.353.738,79 M/TE |
| **Valor Total Actualizado** | | $ 202.651.609,79 M/TE IVA INCLUIDO |
| **Plazo Inicial** | | SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO |
| **Fecha de Inicio** | | 15 DE ABRIL DE 2024. |
| **Fecha de Terminación Inicial** | | 14 DE NOVIEMBRE DE 2024. |
| **Suspensión Temporal de Plazo 01** | | 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 |
| **Acta de Reinicio** | | 10 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| **Tiempo Total Suspendido** | | 420 DIAS |
| **Tiempo Adicional (Modificación 01)** | | DOS PUNTO CINCO (2,5) MESES |
| **Fecha de Terminación 2** | | 04 DE MARZO DE 2026 |
| **Suspensión Temporal de Plazo 02** | | 23 FEBRERO DE 2026 |
| **Acta de Reinicio** | | 10 MARZO DE 2026 |
| **Fecha de Terminación 3** | | 18 MARZO DE 2026 |
| **Tiempo Adicional (Modificación 02)** | | DOS (2,0) MESES |
| **Nueva fecha de Terminación** | | 18 DE MAYO DE 2026. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1 | | |
| | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA" | CONTRATO No | 06 de 2024 |
| | | GOBERNACION DEL HUILA | |
| INFORME MENSUAL # 8 | | FECHA | 19 – 04 – 2026 |

| | | |
|---|---|---|
| **Contratista** | | OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS |
| **NIT** | | 900923533-1 |
| **Representante Legal** | | ARQ. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO |
| **Director de interventoria** | | ING. MANUELA VALLEJO |
| **Residente de interventoria** | | ING. FABIO MEJIA MEDINA |

## 3. INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA

| | | |
|---|---|---|
| **Contrato de Obra No.** | | 012 DE 2024 |
| **Objeto Contractual:** | | MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA |
| **Valor Inicial Del Contrato De Obra** | | DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($2.294.982.856,69). |
| **Valor Adicional (Modificación 01) Obra** | | QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/TE ($ 501.697.386,69). |
| **Valor Total Actualizado** | | DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 2.796.680.243,38). |
| **Plazo Inicial** | | SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO |
| **Fecha de Inicio** | | 15 DE ABRIL DE 2024. |
| **Fecha de Terminación Inicial** | | 14 DE NOVIEMBRE DE 2024. |
| **Suspensión Temporal de Plazo 01** | | 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 |

| | | |
|---|---|---|
| **Acta de Reinicio** | | 10 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| **Tiempo Total Suspendido** | | 420 DIAS |
| **Tiempo Adicional (Modificación 01)** | | DOS PUNTO CINCO (2,5) MESES |
| **Fecha de Terminación 2** | | 04 DE MARZO DE 2026 |
| **Suspensión Temporal de Plazo 02** | | 23 FEBRERO DE 2026 |
| **Acta de Reinicio** | | 10 MARZO DE 2026 |
| **Fecha de Terminación 3** | | 18 MARZO DE 2026 |
| **Tiempo Adicional (Modificación 02)** | | DOS (2,0) MESES |
| **Nueva fecha de Terminación** | | 18 DE MAYO DE 2026. |
| **Contratista** | | CIVCOL SAS |
| **NIT** | | 900.817.409-0 |
| **Representante Legal** | | JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ |
| **Director de Obra** | | JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ |
| **Residente de Obra** | | ABRAHAM ARAGON VASQUEZ |

## 4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Para dar cumplimiento al plan de desarrollo "HUILA CRECE 2020-2023", en el sector: transporte, se estableció el programa HUILA CRECE EN INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL cuyo objeto es el de garantizar condiciones de movilidad vehicular en las vías a cargo del departamento en la conservación, rehabilitación y mejoramiento asegurando la conectividad entre los territorios y la integración de su región; fomentando el turismo y el agro. De igual manera apoyar a los 37 municipios del departamento mediante el mejoramiento de sus vías.

Para dar cumplimiento al programa HUILA CRECE EN INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL, Se logró celebrar el contrato que tiene como objeto "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA", el cual contempla la construcción de pavimento rígido de una longitud

total de intervención de 1.6043 kilómetros con anchos variables y confinada con sardineles de concreto en ambos extremos , los tramos a intervenir son 15 tramos, 18 cuadras en los siguientes barrios del municipio de Pitalito – Huila.

| TRAMO | DIRECCION | BARRIO | COMUNA |
|---|---|---|---|
| 1 | CALLE 3B ENTRE CARRERAS 5A ESTE Y 7 ESTE | VENECIA | 2 |
| 2 | CARRERA 1 ENTRE CALLES 14 SUR Y 15 SUR | EL JARDIN | 4 |
| 3 | CALLE 13A ENTRE CARRERAS 7 Y 8 | SUCRE | 3 |
| 4 | CALLE 19 SUR ENTRE CARRERAS 6 Y 7 | SIGLO XXI | 4 |
| 5 | CARRERA 6 ESTE ENTRE CALLES 2C SUR Y 2B SUR | VILLA CATARINA | 2 |
| 6 | TRANSVERSAL 4A ENTRE CALLES 12 SUR Y 14 SUR | JUAN PABLO II | 4 |
| 7 | CALLE 14 SUR ENTRE TRANSVERSAL 4 Y 5 | JUAN PABLO II | 4 |
| 8 | CALLE 3A BIS ENTRE CARRERAS 16A Y 18 | ALTOS DEL MAGDALENA | 1 |
| 9 | CALLE 2 SUR ENTRE CARRERAS 4 ESTE Y 5 ESTE | LAS VILLAS | 2 |
| 10 | CALLE 16 SUR ENTRE CARRERAS 2 Y 3 | EL JARDIN SOLARTE | 4 |
| 11 | CARRERA 1 ENTRE CALLES 15 SUR Y 16 SUR | EL JARDIN | 4 |
| 12 | CARRERA 2 ESTE ENTRE CALLES 13 Y 14 | CAMBULOS | 2 |
| 13 | CARRERA 9A ESTE ENTRE CALLES 3 SUR Y 3D SUR | LA PRADERA | 2 |
| 14 | CALLE 3 SUR ENTRE CARRERAS 9 ESTE Y 11 ESTE | LA PRADERA | 2 |
| 15 | CALLE 4 ENTRE CARRERAS 5 ESTE Y 7 ESTE | VENECIA | 2 |

Para la ejecución del contrato y cumplimiento de su objeto contractual, se contemplan las siguientes actividades construcción de vía nueva en todos los tramos:

- Excavación a máquina (Cajeo).
- Retiro escombros a maquina <= 3 kms.
- Afirmado compactad0 3 km tipo INVIAS.
- Subbase compactada 3 km tipo INVIAS.
- Pavimento en concreto MR=39 E=entre 16 cms a 20cms
- bordillo en concreto fundido en sitio
- Refuerzos en hierro de 60.000PSI.
- Obras de drenaje tipo sumidero.
- Señalización vertical
- Marcación vial

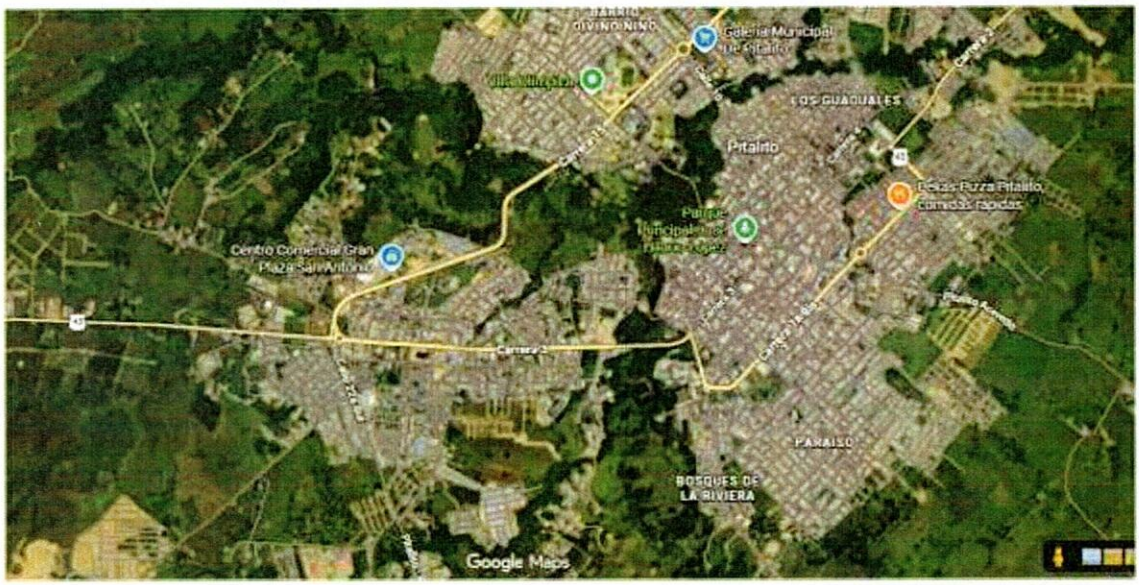
De acuerdo al plazo contractual la duración total inicial del proyecto se ha planteado para 7 meses, para el contrato de obra y 7 meses para el contrato de Interventoría. El contrato de obra tuvo una adición en valor por $ 501.697.386,69 y una prórroga en tiempo por 2,5 meses.
Igualmente, se dio una segunda suspensión y un segundo reinicio de obra, comprendido entre el 24 febrero de 2026 al 9 de marzo de 2026.
Posteriormente se dio una segunda prorroga por 2,0 meses, para un plazo total de ejecución de 11,5 meses.

## 5. FINALIDAD DEL PROYECTO

Construcción de vías en concreto rígido MR=39 en las cuatro comunas y diferentes barrios en el municipio de Pitalito, en el departamento del Huila.

## 6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se localiza geográficamente en el departamento del Huila, específicamente en el municipio de Pitalito, Zona Urbana, Barrios VENECIA, EL JARDIN, SUCRE, SIGLO XXI, VILLA CATARINA, JUAN PABLO II, ALTOS DEL MAGDALENA, LAS VILLAS, EL JARDIN-SOLARTE, CAMBULOS, LA PRADERA.




Fuente: Google Maps

**Localización y límites del municipio:** El Municipio de Pitalito se localiza en el suroriente del Departamento del Huila con una extensión de 625,55 Km2 a unos 195 km de Neiva por una carretera en buenas condiciones y con un alto flujo de vehículos de transporte público y particular. Desde Bogotá es posible legar directamente por vía aérea. Pitalito limita por el norte con los Municipios de Saladoblanco y Elías; por el sur con el Municipio de Palestina y el Departamento del Cauca; por el oriente con el Municipio de Acevedo y por el occidente con los Municipios de Isnos y San Agustín.

Pitalito se ubica a los 1º 51' 07" de Latitud Norte y 76º 02' 14" de Longitud Oeste. De acuerdo a la nomenclatura del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" (IGAC), la zona urbana pertenece a la plancha topográfica 388 IV B a escala 1:25000. Pitalito está ubicado sobre el valle del Magdalena y en el vértice que forman as cordilleras central y oriental a 1.318 metros sobre el nivel del mar y una temperatura media de 18 y 212c; es considerado la Estrella Vial del Sur colombiano por su localización

estratégica, que permite la comunicación con los Departamentos vecinos del Cauca, Caquetá y Putumayo.

## 7. ACTAS DEL PROYECTO Y ESTADO DE CUENTAS DEL PROYECTO

A la fecha del presente periodo de cobertura del informe mensual, el contratista de obra tramito el acta parcial de pago # 007, igualmente Interventoría tramito cuenta.

### 7.1 ACTAS DE OBRA

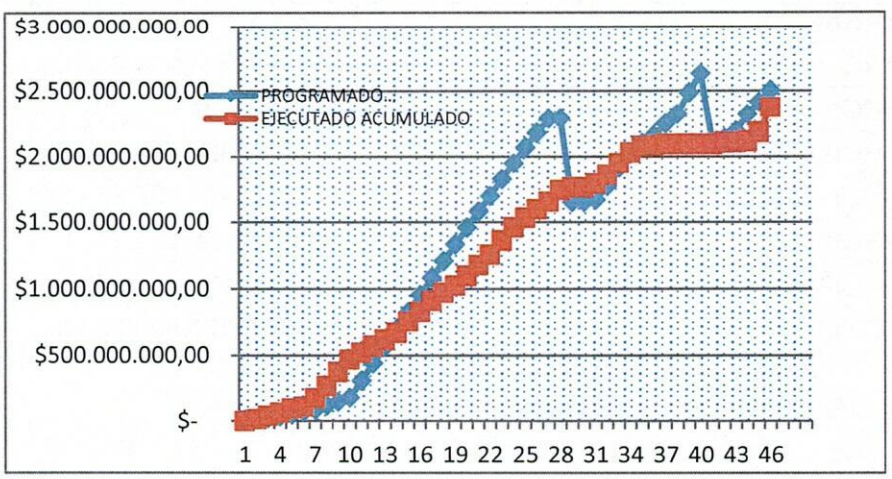
| | VALOR | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA | $ 2.294.982.856,69 | 100% |
| VALOR MODIFICACION 01 | $ 501.697.386,69 | 21,86% |
| VALOR ACTUALIZADO | $ 2.796.680.243,38 | 100% |
| **ACTAS PARCIALES** | | |
| ACTA PARCIAL 01 | $ 210.920.882,27 | 9,19% |
| ACTA PARCIAL 02 | $ 304.394.643,08 | 13.26% |
| ACTA PARCIAL 03 | $ 231.232.057,73 | 10.08% |
| ACTA PARCIAL 04 | $ 304.116.620,36 | 13.25% |
| ACTA PARCIAL 05 | $ 331.497.854,66 | 14,44% |
| ACTA PARCIAL 06 | $ 268.024.110,64 | 11,67% |
| ACTA PARCIAL 07 | $ 428.111.146,91 | 15,31% |
| VALOR TOTAL COBRADO | **$ 2.078.800.331,03** | 74,33% |

### 7.2 ACTAS DE INTERVENTORIA

| | VALOR | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE INT | $ 166.297.871,00 | 100% |
| VALOR MODIFICACION 01 | $ 36.353.738,79 | 21,86% |
| VALOR ACTUALIZADO | $ 202.651.609,79 | 100% |
| **ACTAS PARCIALES** | | |
| ACTA PARCIAL 01 | $ 15.282.774,34 | 9,19% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| ACTA PARCIAL 02 | | $ 22.051.097,69 | 13,26% |
| ACTA PARCIAL 03 | | $ 16.762.825,39 | 10.08% |
| ACTA PARCIAL 04 | | $ 22.034.467,90 | 13.25% |
| ACTA PARCIAL 05 | | $ 24.013.412,57 | 14,44% |
| ACTA PARCIAL 06 | | $19.421.425,67 | 11,67% |
| ACTA PARCIAL 07 | | $ 31.005.696,30 | 15,31% |
| VALOR TOTAL COBRADO | | **$ 150.617.089,73** | 74,33% |

Curva "S" avance financiero contrato de obra. Con reprogramación vigente.



2129

| | | | |
|---|---|---|---|
| | OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1 | | |
| | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA" | CONTRATO No | 06 de 2024 |
| | | GOBERNACION DEL HUILA | |
| INFORME MENSUAL # 8 | | FECHA | 19 – 04 – 2026 |

| CANTIDADES FINANCIERA SEMANA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SEMANA | REPROGRAMADO | REPROGRAMADO ACUMULADO | EJECUTADO | EJECUTADO ACUMULADO |
| 1 | $ 9.642.338,35 | $ 9.642.338,35 | $ - | $ - |
| 2 | $ 9.642.338,35 | $ 19.284.676,70 | $ 14.512.121,29 | $ 14.512.121,29 |
| 3 | $ 5.913.549,36 | $ 25.198.226,06 | $ 26.694.278,56 | $ 41.206.399,85 |
| 4 | $ 11.419.865,62 | $ 36.618.091,68 | $ 24.870.291,19 | $ 66.076.691,04 |
| 5 | $ 15.160.184,18 | $ 51.778.275,86 | $ 31.301.878,91 | $ 97.378.569,95 |
| 6 | $ 17.875.549,36 | $ 69.653.825,22 | $ 15.598.940,37 | $ 112.977.510,32 |
| 7 | $ 17.875.549,36 | $ 87.529.374,59 | $ 63.878.557,32 | $ 176.856.067,64 |
| 8 | $ 30.585.803,37 | $ 118.115.177,95 | $ 91.598.890,30 | $ 268.454.957,94 |
| 9 | $ 30.585.803,37 | $ 148.700.981,32 | $ 107.198.718,50 | $ 375.653.676,44 |
| 10 | $ 32.390.763,27 | $ 181.091.744,60 | $ 92.550.081,38 | $ 468.203.757,82 |
| 11 | $ 128.975.891,56 | $ 310.067.636,16 | $ 50.970.507,49 | $ 519.174.265,31 |
| 12 | $ 128.975.891,56 | $ 439.043.527,72 | $ 50.302.960,19 | $ 569.477.225,50 |
| 13 | $ 128.975.891,56 | $ 568.019.419,28 | $ 46.909.727,59 | $ 616.386.953,09 |
| 14 | $ 128.975.891,56 | $ 696.995.310,84 | $ 52.400.468,95 | $ 668.787.422,04 |
| 15 | $ 128.975.891,56 | $ 825.971.202,40 | $ 85.003.114,53 | $ 753.790.536,57 |
| 16 | $ 128.904.979,09 | $ 954.876.181,49 | $ 72.899.748,07 | $ 826.690.284,64 |
| 17 | $ 128.904.979,09 | $ 1.083.781.160,58 | $ 83.032.448,47 | $ 909.722.733,11 |
| 18 | $ 125.164.660,53 | $ 1.208.945.821,11 | $ 60.542.459,63 | $ 970.265.192,74 |
| 19 | $ 125.164.660,53 | $ 1.334.110.481,63 | $ 55.278.749,57 | $ 1.025.543.942,31 |
| 20 | $ 125.164.660,53 | $ 1.459.275.142,16 | $ 73.600.192,84 | $ 1.099.144.135,15 |
| 21 | $ 119.322.023,63 | $ 1.578.597.165,79 | $ 81.503.074,25 | $ 1.180.647.209,40 |
| 22 | $ 119.322.023,63 | $ 1.697.919.189,43 | $ 78.068.010,18 | $ 1.258.715.219,58 |
| 23 | $ 129.416.314,09 | $ 1.827.335.503,52 | $ 105.487.504,85 | $ 1.364.202.724,43 |
| 24 | $ 121.194.632,66 | $ 1.948.530.136,17 | $ 98.042.767,47 | $ 1.462.245.491,90 |
| 25 | $ 121.194.632,66 | $ 2.069.724.768,83 | $ 71.950.547,80 | $ 1.534.196.039,70 |
| 26 | $ 108.484.378,65 | $ 2.178.209.147,49 | $ 66.621.764,26 | $ 1.600.817.803,96 |
| 27 | $ 106.679.418,75 | $ 2.284.888.566,23 | $ 54.293.921,03 | $ 1.655.111.724,99 |
| 28 | $ 10.094.290,46 | $ 2.294.982.856,69 | $ 87.598.711,30 | $ 1.742.710.436,29 |
| 29 | $ - | $ 2.294.982.856,69 | $ 43.260.539,40 | $ 1.785.970.975,69 |
| 30 | $ 1.163.292,54 | $ 1.651.852.476,66 | $ 1.398.340,12 | $1.766.363.713,52 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 31 | $ 17.426.426,53 | $ 1.669.278.903,19 | $ 27.966.802,43 | $1.794.330.515,96 |
| 32 | $ 101.856.143,67 | $ 1.771.135.046,86 | $ 69.917.006,08 | $1.864.247.522,04 |
| 33 | $ 140.970.231,39 | $ 1.912.105.278,25 | $ 86.697.087,54 | $1.950.944.609,59 |
| 34 | $ 109.641.873,01 | $ 2.021.747.151,26 | $ 81.103.727,06 | $ 2.032.048.336,64 |
| 35 | $ 78.976.534,56 | $ 2.100.723.685,82 | $ 27.407.466,39 | $ 2.078.800.331,03 |

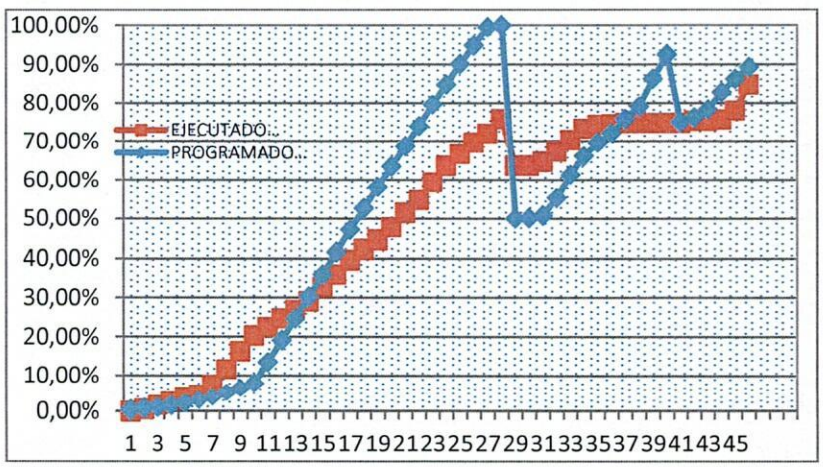
| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 36 | $ 58.002.818,38 | $ 2.158.726.504,20 | $ 5.593.360,49 | $ 2.084.393.691,52 |
| 37 | $ 85.804.226,66 | $ 2.244.530.730,86 | $ 9.788.380,85 | $ 2.094.182.072,37 |
| 38 | $ 74.288.874,90 | $ 2.318.819.605,76 | $ - | $ 2.094.182.072,37 |
| 39 | $ 64.340.560,42 | $ 2.483.160.166,17 | $ - | $ 2.094.182.072,37 |
| 40 | $ 142.569.708,55 | $ 2.625.729.874,72 | $ - | $ 2.094.182.072,37 |
| 41 | $ 21.878.257,60 | $ 2.100.678.588,62 | $ - | $ 2.094.182.072,37 |
| 42 | $ 33.930.438,47 | $ 2.134.609.027,09 | $ 13.669.053,25 | $ 2.107.851.125,61 |
| 43 | $ 56.665.820,22 | $ 2.191.274.847,31 | $ 2.225.079,69 | $ 2.110.076.205,30 |
| 44 | $126.496.369,85 | $ 2.317.771.217,15 | $ 7.778.499,70 | $ 2.117.854.705,00 |
| 45 | $ 95.975.503,34 | $ 2.413.746.720,49 | $ 67.168.479,81 | $ 2.185.023.184,81 |
| 46 | $ 86.327.203,09 | $ 2.500.073.923,58 | $ 189.370.700,72 | $ 2.374.393.885,52 |

| | OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1 | | |
|---|---|---|---|
| | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA" | CONTRATO No | 06 de 2024 |
| | | GOBERNACION DEL HUILA | |
| INFORME MENSUAL # 8 | | FECHA | 19 – 04 – 2026 |

## 8. CURVA S - PROGRAMACION

| PORCENTAJES SEMANA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SEMANA | FECHA INICIO | FECHA TERMINACION | PROGRAMADO | PROGRAMADO ACUMULADO | EJECUTADO | EJECUTADO ACUMULADO |
| 1 | 15/04/2024 | 21/04/2024 | 0,420% | 0,42% | 0,00% | 0,00% |
| 2 | 22/04/2024 | 28/04/2024 | 0,420% | 0,84% | 0,63% | 0,63% |
| 3 | 29//04/2024 | 5/05/2024 | 0,258% | 1,10% | 1,16% | 1,80% |
| 4 | 6/05/2024 | 12/05/2024 | 0,498% | 1,60% | 1,08% | 2,88% |
| 5 | 13/05/2024 | 19/05/2024 | 0,661% | 2,26% | 1,36% | 4,24% |
| 6 | 20/05/2024 | 26/05/2024 | 0,779% | 3,04% | 0,68% | 4,92% |
| 7 | 27/05/2024 | 2/06/2024 | 0,779% | 3,81% | 2,78% | 7,71% |
| 8 | 3/06/2024 | 9/06/2024 | 1,333% | 5,15% | 3,99% | 11,70% |
| 9 | 10/06/2024 | 16/06/2024 | 1,333% | 6,48% | 4,67% | 16,37% |
| 10 | 17/06/2024 | 23/06/2024 | 1,411% | 7,89% | 4,03% | 20,40% |
| 11 | 24/06/2024 | 30/06/2024 | 5,620% | 13,51% | 2,22% | 22,62% |
| 12 | 1/07/2024 | 7/07/2024 | 5,620% | 19,13% | 2,19% | 24,81% |
| 13 | 8/07/2024 | 14/07/2024 | 5,620% | 24,75% | 2,04% | 26,86% |
| 14 | 15/07/2024 | 21/07/2024 | 5,620% | 30,37% | 2,28% | 29,14% |
| 15 | 22/07/2024 | 28/07/2024 | 5,620% | 35,99% | 3,70% | 32,85% |
| 16 | 29/07/2024 | 4/08/2024 | 5,617% | 41,61% | 3,18% | 36,02% |
| 17 | 5/08/2024 | 11/08/2024 | 5,617% | 47,22% | 3,62% | 39,64% |
| 18 | 12/08/2024 | 18/08/2024 | 5,454% | 52,68% | 2,64% | 42,28% |
| 19 | 19/08/2024 | 25/08/2024 | 5,454% | 58,13% | 2,41% | 44,69% |
| 20 | 26/08/2024 | 1/09/2024 | 5,454% | 63,59% | 3,21% | 47,89% |
| 21 | 2/09/2024 | 8/09/2024 | 5,199% | 68,785% | 3,551% | 51,445% |
| 22 | 9/09/2024 | 15/09/2024 | 5,199% | 73,984% | 3,402% | 54,846% |
| 23 | 16/09/2024 | 22/09/2024 | 5,639% | 79,623% | 4,596% | 59,443% |
| 24 | 23/09/2024 | 29/09/2024 | 5,281% | 84,904% | 4,272% | 63,715% |
| 25 | 30/09/2024 | 6/10/2024 | 5,281% | 90,185% | 3,135% | 66,850% |
| 26 | 7/10/2024 | 13/10/2024 | 4,727% | 94,912% | 2,903% | 69,753% |
| 27 | 14/10/2024 | 20/10/2024 | 4,648% | 99,560% | 2,366% | 72,119% |
| 2 | 21/10/2024 | 27/10/2024 | 0,440% | 100,000% | 3,817% | 75,936% |
| 29 | 28/10/2024 | 3/11/2024 | 0,000% | 100,000% | 1,885% | 77,821% |
| 30 | 10/12/2025 | 16/12/2025 | 0,05% | 50,11% | 0,05% | 63,85% |
| 31 | 17/12/2025 | 23/12/2025 | 0,76% | 50,87% | 1,00% | 64,85% |
| 32 | 24/12/2025 | 30/12/2025 | 4,44% | 55,31% | 2,50% | 67,35% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 33 | 31/12/2025 | 6/01/2026 | 6,14% | 61,45% | 3,10% | 70,45% |
| 34 | 7/01/2026 | 13/01/2026 | 4,78% | 66,23% | 2,90% | 73,35% |
| 35 | 14/01/2026 | 20/01/2026 | 3,44% | 69,67% | 0,98% | 74,33% |
| 36 | 21/01/2026 | 27/01/2026 | 2,53% | 72,20% | 0,20% | 74,530% |
| 37 | 28/01/2026 | 3/02/2026 | 3,74% | 75,94% | 0,35% | 74,880% |
| 38 | 4/02/2026 | 10/02/2026 | 3,24% | 79,17% | 0,00% | 74,880% |
| 39 | 11/02/2026 | 17/02/2026 | 7,16% | 86,33% | 0,00% | 74,880% |
| 40 | 18/02/2026 | 23/02/2026 | 6,21% | 92,55% | 0,00% | 74,880% |
| 41 | 10/03/2026 | 15/03/2026 | 0,78% | 75,11% | 0,00% | 74,880% |
| 42 | 16/03/2026 | 22/03/2026 | 1,21% | 76,32% | 0,49% | 75,368% |
| 43 | 23/03/2026 | 29/03/2025 | 2,03% | 78,35% | 0,08% | 75,448% |
| 44 | 30/03/2026 | 5/04/2026 | 4,52% | 82,87% | 0,28% | 75,726% |
| 45 | 6/04/2026 | 12/04/2026 | 3,43% | 86,30% | 2,40% | 78,126% |
| 46 | 13/04/2026 | 19/04/2026 | 3,09% | 89,39% | 9,22% | 87,34% |



La Curva "S" constituye una herramienta fundamental de control y seguimiento del proyecto, permitiendo comparar de manera gráfica y cuantitativa el avance programado frente al ejecutado, tanto en términos físicos como financieros. Para el presente periodo, la programación se encuentra ajustada conforme a la segunda prórroga aprobada, integrando los efectos de suspensiones previas y reinicios contractuales.

Del análisis de la programación acumulada, se evidencia que a la semana 46 se tiene un avance programado del **89,39%**, mientras que el avance ejecutado acumulado alcanza el **87,34%**, lo cual refleja un **atraso del 2,05%** respecto a la línea base reprogramada.

Este desfase obedece principalmente a factores externos que han impactado el normal desarrollo de las actividades, entre los cuales se destacan:

- Interferencias no previstas con redes de servicios públicos (acueducto y alcantarillado), que han requerido intervenciones adicionales y ajustes constructivos.
- Condiciones climáticas adversas (precipitaciones), que han limitado la ejecución continua de actividades, especialmente en fases de movimiento de tierras y conformación de capas granulares.

A pesar del atraso identificado, es importante resaltar que el proyecto mantiene una tendencia de recuperación en las últimas semanas, evidenciada en el incremento del porcentaje de avance ejecutado, particularmente a partir del reinicio de actividades en marzo de 2026, donde se reactivaron frentes de obra y se avanzó en la construcción de estructura de pavimento.

Desde el punto de vista financiero, el comportamiento de la curva mantiene coherencia con el avance físico reportado, evidenciando una ejecución acumulada del **74,33%**, lo cual guarda relación con las actas parciales tramitadas y aprobadas a la fecha.

La interventoría considera que, si bien existe un rezago en el cumplimiento de la programación, este se encuentra debidamente justificado por causas no imputables al contratista, y su recuperación dependerá de la eliminación de restricciones externas, principalmente las asociadas a redes de servicios públicos.

En consecuencia, se recomienda:

- Mantener la actualización permanente de la Curva S conforme a la realidad del proyecto.
- Implementar estrategias de aceleración (incremento de frentes de trabajo, optimización de recursos y jornadas) una vez superadas las interferencias.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional con empresas de servicios públicos para evitar nuevas afectaciones.
- Realizar seguimiento semanal detallado al cumplimiento de hitos críticos del cronograma

## 9. CONTROL Y AJUSTE DE LA PROGRAMACION Y AVANCE

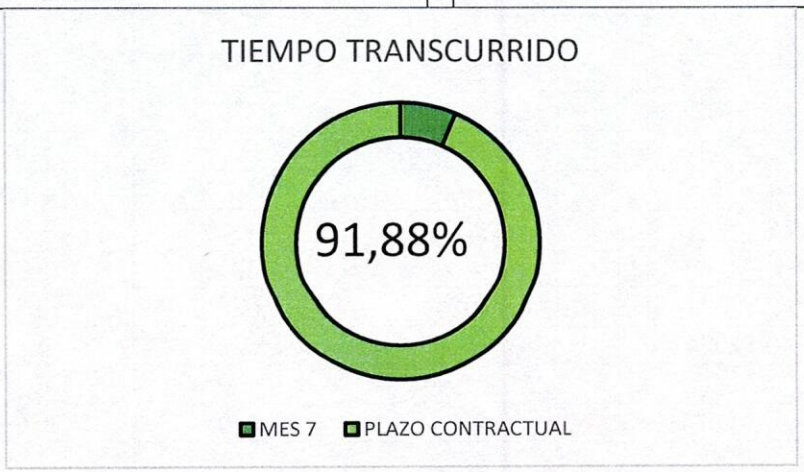
A la fecha de corte del presente periodo de cobertura han trascurrido 317 días calendario para el contrato de obra.

| CONTRATO DE OBRA | | | |
|---|---|---|---|
| FECHA DE INICIO | 15-abril-2024 | | |
| FECHA INICIAL DE TERMINACION | 14-noviembre-2024 | | |
| DURACION INICIAL | 7 meses | | |
| | **DESDE** | **HASTA** | **DURACION** |
| SUSPENSION 01 | 01/11/2024 | 09/12/2025 | N/A |
| PRORROGA 01 | | | 2,5 MESES |
| ACTA DE REINICIO 01 | 10/12/2025 | 04/03/2026 | 2,5 MESES |
| SUSPENSION 02 | 23/02/2026 | 10/03/2026 | |
| ACTA DE REINICIO 02 | 10/03/2026 | 18/03/2026 | |

2132

| | | | |
|---|---|---|---|
| | OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1 | | |
| | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA" | CONTRATO No | 06 de 2024 |
| | | GOBERNACION DEL HUILA | |
| INFORME MENSUAL # 8 | | FECHA | 19 – 04 – 2026 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| PRORROGA 02 | | | | 2,0 MESES |
| TOTAL, DE DIAS SUSPENDIDOS | | 420 DIAS | | |
| TIEMPO ADICIONADO MODIFICACION 01 | | 2,5 MESES | | |
| TIEMPO ADICIONADO MODIFICACION 02 | | 2,0 MESES | | |
| NUEVA FECHA DE TERMINACION | | 18 DE MAYO DE 2026 | | |
| FECHA CORTE PRESENTE INFORME | | 19 de abril de 2026 | | |
| % TIEMPO TRANSCURRIDO | | 91,88 % | | |



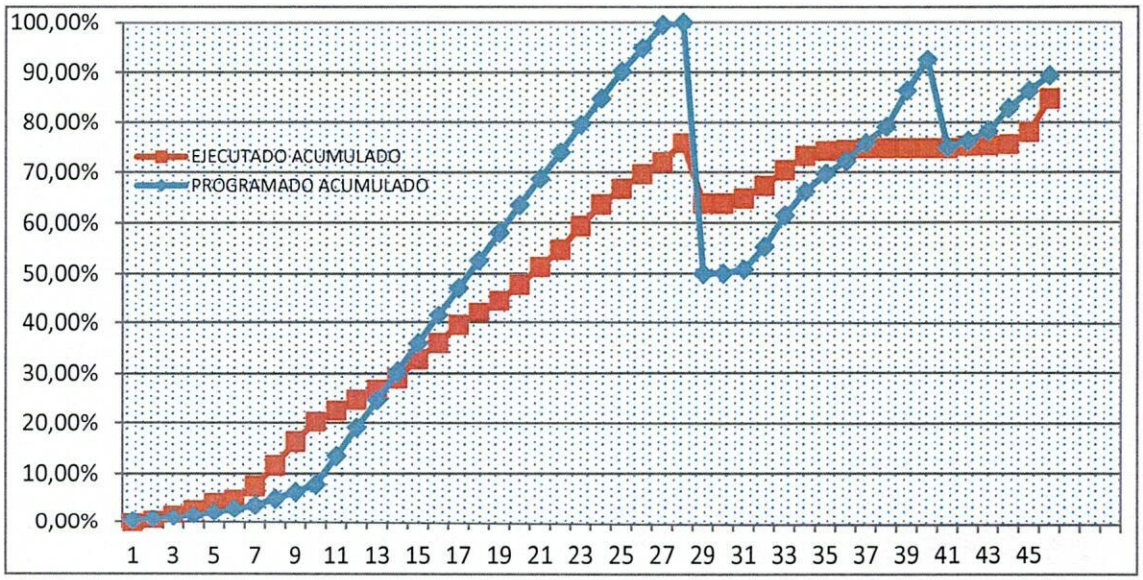
## 10. PROGRAMACION DE OBRA

| SEM | FECHA INICIO | FECHA TERMINACION | PROGRAMADO | PROGRAMADO ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 15/04/2024 | 21/04/2024 | 0,420% | 0,42% |
| 2 | 22/04/2024 | 28/04/2024 | 0,420% | 0,840% |
| 3 | 29//04/2024 | 5/05/2024 | 0,258% | 1,098% |
| 4 | 6/05/2024 | 12/05/2024 | 0,498% | 1,596% |
| 5 | 13/05/2024 | 19/05/2024 | 0,661% | 2,256% |
| 6 | 20/05/2024 | 26/05/2024 | 0,779% | 3,035% |
| 7 | 27/05/2024 | 2/06/2024 | 0,779% | 3,814% |
| 8 | 3/06/2024 | 9/06/2024 | 1,333% | 5,147% |
| 9 | 10/06/2024 | 16/06/2024 | 1,333% | 6,479% |
| 10 | 17/06/2024 | 23/06/2024 | 1,411% | 7,891% |
| 11 | 24/06/2024 | 30/06/2024 | 5,620% | 13,511% |
| 12 | 1/07/2024 | 7/07/2024 | 5,620% | 19,131% |
| 13 | 8/07/2024 | 14/07/2024 | 5,620% | 24,750% |
| 14 | 15/07/2024 | 21/07/2024 | 5,620% | 30,370% |
| 15 | 22/07/2024 | 28/07/2024 | 5,620% | 35,990% |
| 16 | 29/07/2024 | 4/08/2024 | 5,617% | 41,607% |
| 17 | 5/08/2024 | 11/08/2024 | 5,617% | 47,224% |
| 18 | 12/08/2024 | 18/08/2024 | 5,454% | 52,678% |
| 19 | 19/08/2024 | 25/08/2024 | 5,454% | 58,132% |
| 20 | 26/08/2024 | 1/09/2024 | 5,454% | 63,585% |
| 21 | 2/09/2024 | 8/09/2024 | 5,199% | 68,785% |
| 22 | 9/09/2024 | 15/09/2024 | 5,199% | 73,984% |
| 23 | 16/09/2024 | 22/09/2024 | 5,639% | 79,623% |
| 24 | 23/09/2024 | 29/09/2024 | 5,281% | 84,904% |
| 25 | 30/09/2024 | 6/10/2024 | 5,281% | 90,185% |
| 26 | 7/10/2024 | 13/10/2024 | 4,727% | 94,912% |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 27 | 14/10/2024 | 20/10/2024 | 4,648% | 99,560% |
| 28 | 21/10/2024 | 27/10/2024 | 0,440% | 100,000% |
| 29 | 28/10/2024 | 3/11/2024 | 0,00% | 100,00% |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 30 | **10/12/2025** | **16/12/2025** | **0,05%** | 50,11% |
| 31 | 17/12/2025 | 23/12/2025 | 0,76% | 50,87% |
| 32 | 24/12/2025 | 30/12/2025 | 4,44% | 55,31% |
| 33 | 31/12/2025 | 6/01/2026 | 6,14% | 61,45% |
| 34 | 7/01/2026 | 13/01/2026 | 4,78% | 66,23% |
| 35 | 14/01/2026 | 20/01/2026 | 3,44% | 69,67% |
| 36 | 21/01/2026 | 27/01/2026 | 2,53% | 72,20% |
| 37 | 28/01/2026 | 3/02/2026 | 3,74% | 75,94% |
| 38 | 4/02/2026 | 10/02/2026 | 3,24% | 79,17% |
| 39 | 11/02/2026 | 17/02/2026 | 7,16% | 86,33% |
| 40 | 18/02/2026 | 23/02/2026 | 6,21% | 92,55% |
| 41 | 10/03/2026 | 15/03/2026 | 0,78% | 75,11% |
| 42 | 16/03/2026 | 22/03/2026 | 1,21% | 76,32% |
| 43 | 23/03/2026 | 29/03/2025 | 2,03% | 78,35% |
| 44 | 30/03/2026 | 5/04/2026 | 4,52% | 82,87% |
| 45 | 6/04/2026 | 12/04/2026 | 3,43% | 86,30% |
| 46 | 13/04/2026 | 19/04/2026 | 3,09% | 89,39% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1 | | |
| | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA" | CONTRATO No | 06 de 2024 |
| | | GOBERNACION DEL HUILA | |
| INFORME MENSUAL # 8 | | FECHA | 19 – 04 – 2026 |

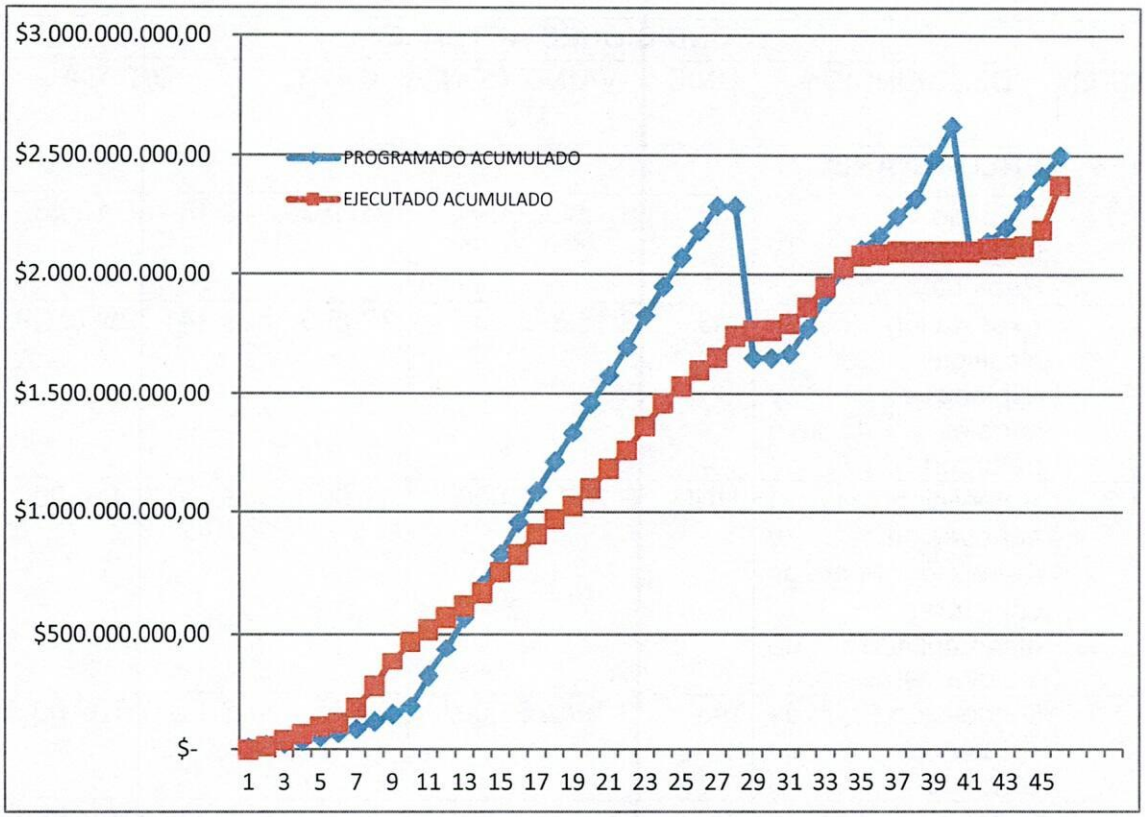


| | | | |
|---|---|---|---|
| | OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1 | | |
| | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA" | CONTRATO No | 06 de 2024 |
| | | GOBERNACION DEL HUILA | |
| INFORME MENSUAL # 8 | | FECHA | 19 – 04 – 2026 |

| CANTIDADES FINANCIERAS | | |
|---|---|---|
| SEM | PROGRAMADO | PROGRAMADO ACUMULADO |
| 1 | $ 9.642.338,35 | $ 9.642.338,35 |
| 2 | $ 9.642.338,35 | $ 19.284.676,70 |
| 3 | $ 5.913.549,36 | $ 25.198.226,06 |
| 4 | $ 11.419.865,62 | $ 36.618.091,68 |
| 5 | $ 15.160.184,18 | $ 51.778.275,86 |
| 6 | $ 17.875.549,36 | $ 69.653.825,22 |
| 7 | $ 17.875.549,36 | $ 87.529.374,59 |
| 8 | $ 30.585.803,37 | $ 118.115.177,95 |
| 9 | $ 30.585.803,37 | $ 148.700.981,32 |
| 10 | $ 32.390.763,27 | $ 181.091.744,60 |
| 11 | $ 128.975.891,56 | $ 310.067.636,16 |
| 12 | $ 128.975.891,56 | $ 439.043.527,72 |
| 13 | $ 128.975.891,56 | $ 568.019.419,28 |
| 14 | $ 128.975.891,56 | $ 696.995.310,84 |
| 15 | $ 128.975.891,56 | $ 825.971.202,40 |
| 16 | $ 128.904.979,09 | $ 954.876.181,49 |
| 17 | $ 128.904.979,09 | $ 1.083.781.160,58 |
| 18 | $ 125.164.660,53 | $ 1.208.945.821,11 |
| 19 | $ 125.164.660,53 | $ 1.334.110.481,63 |
| 20 | $ 125.164.660,53 | $ 1.459.275.142,16 |
| 21 | $ 119.322.023,63 | $ 1.578.597.165,79 |
| 22 | $ 119.322.023,63 | $ 1.697.919.189,43 |
| 23 | $ 129.416.314,09 | $ 1.827.335.503,52 |
| 24 | $ 121.194.632,66 | $ 1.948.530.136,17 |
| 25 | $ 121.194.632,66 | $ 2.069.724.768,83 |
| 26 | $ 108.484.378,65 | $ 2.178.209.147,49 |

| | | |
|---|---|---|
| 27 | $ 106.679.418,75 | $ 2.284.888.566,23 |
| 28 | $ 10.094.290,46 | $ 2.294.982.856,69 |

| | | |
|---|---|---|
| 29 | $ - | $ 1.650.689.184,12 |
| 30 | $ 1.163.292,54 | $ 1.651.852.476,66 |
| 31 | $ 17.426.426,53 | $ 1.669.278.903,19 |
| 32 | $ 101.856.143,67 | $ 1.771.135.046,86 |
| 33 | $ 140.970.231,39 | $ 1.912.105.278,25 |
| 34 | $ 109.641.873,01 | $ 2.021.747.151,26 |
| 35 | $ 78.976.534,56 | $ 2.100.723.685,82 |
| 36 | $ 58.002.818,38 | $ 2.158.726.504,20 |
| 37 | $ 85.804.226,66 | $ 2.244.530.730,86 |
| 38 | $ 74.288.874,90 | $ 2.318.819.605,76 |
| 39 | $ 164.340.560,42 | $ 2.483.160.166,17 |
| 40 | $ 142.569.708,55 | $ 2.625.729.874,72 |
| 41 | $ 21.878.257,60 | $ 2.100.678.588,62 |
| 42 | $ 33.930.438,47 | $ 2.134.609.027,09 |
| 43 | $ 56.665.820,22 | $ 2.191.274.847,31 |
| 44 | $ 126.496.369,85 | $ 2.317.771.217,15 |
| 45 | $ 95.975.503,34 | $ 2.413.746.720,49 |
| 46 | $ 86.327.203,09 | $ 2.500.073.923,58 |




## 11. BALANCE DE OBRA

Se presenta balance actualizado y aprobado por la interventoria y aprobado por la entidad contratante, mediante un otrosi No. 1 de fecha 18 de diciembre de 2025.

| CONDICIONES ACTUALES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **UNID** | **V/UNIT CON AIU** | **CANT.** | **V/TOTAL** |
| 1 | **PRELIMINARES** | | | | |
| 1,1 | Trazado, Localización y Replanteo. | m2 | $ 1.961,00 | 9579,38 | $ 18.785.154,38 |
| 1,2 | Excavación sin clasificar de la explanación y canales. Incluye transporte. | m3 | $ 18.393,00 | 7705,55 | $ 141.728.191,98 |
| 1,3 | Demolición, adecuación y reposición de pozos colectores alcantarillado, no incluye Tapa. | UND | $ 267.122,00 | 28,00 | $ 7.479.416,00 |
| NP1 | Demolición de estructuras en concreto | m3 | $ 198.266,00 | 9,17 | $ 1.817.702,69 |
| | **SUBTOTAL** | | | | **$ 169.810.465,05** |
| **2** | **ESTRUCTURA** | | | | |
| 2,1 | Afirmado en material granular proveniente de cantera de la zona. | m3 | $ 62.494,00 | 2259,62 | $ 141.212.948,51 |
| 2,2 | Subbase granular clase A | m3 | $ 150.746,00 | 1505,84 | $ 226.999.122,98 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2,31 | Pavimento en concreto hidraulico MR39, Espesores 0.16 m, con trabazón de agregados, juntas de dilatación selladas con material texturizado y elástico max. 3.8 m., pasadores trasversales en hierro liso de 7/8" de diametro, longitud 0.35 m, espaciados cada 0.30 m y longitudinales en hierro corrugado de 1/2" de diametro ,longitud 0.85 m separadas 1.2 m segun ancho de Carril, curado con Antisol | m3 | $ 876.679,00 | 683,09 | $ 598.851.008,78 |
| 2,32 | Pavimento en concreto hidraulico MR39, Espesores 0.17 m, con trabazón de agregados, juntas de dilatación selladas con material texturizado y elástico max. 3.8 | m3 | $ 887.141,00 | 92,71 | $ 82.247.001,80 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | m., pasadores trasversales en hierro liso de 7/8" de diametro, longitud 0.35 m, espaciados cada 0.30 m y longitudinales en hierro corrugado de 1/2" de diametro ,longitud 0.85 m separadas 1.2M segun ancho de Carril, curado con Antisol | | | | |
| 2,33 | Pavimento en concreto hidraulico MR39, Espesores 0.18 m, con trabazón de agregados, juntas de dilatación selladas con material texturizado y elástico max. 3.8 m., pasadores trasversales en hierro liso de 7/8" de diametro, longitud 0.35 m, espaciados cada 0.30 m y longitudinales en hierro corrugado de 1/2" de diametro ,longitud 0.85 m | m3 | $ 896.033,00 | 532,27 | $ 476.935.427,46 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | separadas 1.2 m segun ancho de Carril, curado con Antisol | | | | |
| 2,34 | Pavimento en concreto hidraulico MR39, Espesor 0.20 m, con trabazón de agregados, juntas de dilatación selladas con material texturizado y elástico max. 3.8 m., pasadores trasversales en hierro liso de 1" de diametro, longitud 0.35 m, espaciados cada 0.30 m y longitudinales en hierro corrugado de 1/2" de diametro ,longitud 0.85 m separadas 1.2 m segun ancho de Carril, curado con Antisol | m3 | $ 910.336,00 | 270,32 | $ 246.082.027,52 |
| 2,4 | Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa para zonas de Losas Irregulares | kg | $ 10.965,00 | 27061,14 | $ 296.725.427,51 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2,5 | Bordillo de Concreto de 3.000 PSI de 0.36Mx0.15M, vaciado IN - SITU. | m | $ 62.655,00 | 3308,65 | $ 207.303.465,75 |
| 2,6 | Transporte de materiales petreos para distancias mayore a 1.000 metros (Afirmado, Subbase, filtro) | m3-km | $ 1.667,00 | 38612,80 | $ 64.367.540,10 |
| NP2 | Corte de placa | m | $ 14.419,00 | 78,80 | $ 1.136.217,20 |
| NP3 | Conformacion de sub rasante | m2 | $ 2.098,00 | 9579,38 | $ 20.097.528,75 |
| | **SUBTOTAL** | | | | **$ 2.361.957.716,36** |
| **3** | **OBRAS DE DRENAJE** | | | | |
| 3,1 | Excavación Manual sin clasificar. Incluye Retiro. | m3 | $ 41.197,00 | 577,39 | $ 23.786.851,18 |
| 3,3 | Sumidero en concreto clase D, 3.000 PSI, Cajilla de 0.90m x 0.90m. Incluye tubería de 12" PVC conectada a Pozo de Inspección del Sistema de Alcantarillado, Rejilla Plástica 0.40m x 0,70m y solado de limpieza. | UND | $ 1.706.549,00 | 0,00 | $ 0,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NP4 | Filtro en geotextil no tejido de 0.40M x 0.60M, Incluye tubería drenaje 4" | m | $ 112.900,00 | 399,24 | $ 45.074.196,00 |
| NP5 | Construcción de sumidero tipo B para evacuación de aguas lluvias en concreto impermeabilizado de 3000 PSI de dimensión de 1.36 X 0.6 m. externo, muros espesor de 0.13 m. Tapa en concreto reforzado en hierro de 3/8" separados cada 0.09 en ambos sentidos y rejilla Plástica 0.40m x 0,70m. tabique desarenador. Incluye: producción, formaleta, vaciado, desencofrado, tubería PVC sanitaria 12", cama de grava y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. | Und | $ 2.355.501,00 | 44,00 | $ 103.642.044,00 |
| | **SUBTOTAL** | | | | **$ 172.503.091,18** |
| **4** | **SEÑALIZACION** | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4,1 | Señal Vertical de tránsito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (0.75M x 0.75M). | UND | $ 476.671,00 | 38,00 | $ 18.113.498,00 |
| 4,2 | Marca Vial con Pintura en frio. | m2 | $ 26.403,00 | 1310,93 | $ 34.612.484,79 |
| | **SUBTOTAL** | | | | **$ 52.725.982,79** |
| **SUBTOTAL OBRAS INCLUYE EL IVA** | | | | | **$ 2.756.997.255,38** |
| | PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO P.M.T. | | | | **$ 25.571.024,00** |
| | PLANDE MANEJO AMBIENTAL P.A.G.A. | | | | **$ 14.111.964,00** |
| **VALOR TOTAL** | | | | | **$ 2.796.680.243,38** |

| | | |
|---|---|---|
| **TOTAL, COSTO DIRECTO** | | **$ 2.120.767.119,52** |
| **COSTOS DE ADMINISTRACIÓN** | **24%** | $ 508.984.108,68 |
| **COSTOS DE IMPREVISTOS** | **1%** | $ 21.207.671,20 |
| **COSTOS DE UTILIDAD** | **5%** | $ 106.038.355,98 |
| **TOTAL, COSTOS INDIRECTOS** | **30%** | **$ 636.230.135,86** |
| **PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO P.M.T.** | | **$ 25.571.024,00** |
| **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL P.A.G.A.** | | **$ 14.111.964,00** |
| **VALOR TOTAL** | | **$ 2.796.680.243,38** |

## 12. ENSAYOS

Se ha realizado seguimiento a los materiales respecto al control de calidad de los mismos, para lo cual se ha recibido y revisado el cumplimiento del plan de calidad de acuerdo a cada material utilizado en la obra.

***Material de afirmado***

Para el material de afirmado se recibió por parte del contratista los siguientes ensayos realizados para el material de afirmado de la zona proveniente de la planta de agregados buenos aires:

De acuerdo al CBR del material de afirmado, se han venido tomando las muestras de densidades del mismo para corroborar el cumplimiento del material.
Se anexa: ensayo de CBR.

***Material de subbase granular***

Para el material de subbase se recibió por parte del contratista los siguientes ensayos realizados para el material de la planta de agregados buenos aires:

De acuerdo al CBR del material de subbase, se tomaron las muestras de densidades del mismo para corroborar el cumplimiento del material.
Se anexa, ensayos de densidades.

***Tubería PAVCO 12" para sumideros***

Se solicito el certificado de la tubería al contratista, este certificado lo suministra el fabricante de la misma, en este caso tubosa SA, el cual se anexa.

***Acero de refuerzo***

Se solicito el certificado del acero de refuerzo al contratista, este certificado lo suministra el fabricante de la misma, por medio de la ferretería que lo suministra.

Se anexa certificación de materiales de acero.

***equipos topográficos***

Igualmente, para el seguimiento de cantidades, diseños, cotas se está utilizando equipos topográficos por parte del contratista como son:

- estación total GEOMAX ZIPP10RPRO serie 2108537.
- nivel de precisión GEOMAX serie 303532.

***Concreto hidráulico de pavimento***

Se realizaron pruebas a las viguetas del pavimento hidráulico módulo de rotura MR-39, de las losas fundidas en el presente periodo.

## 13. ITEMS NO PREVISTOS

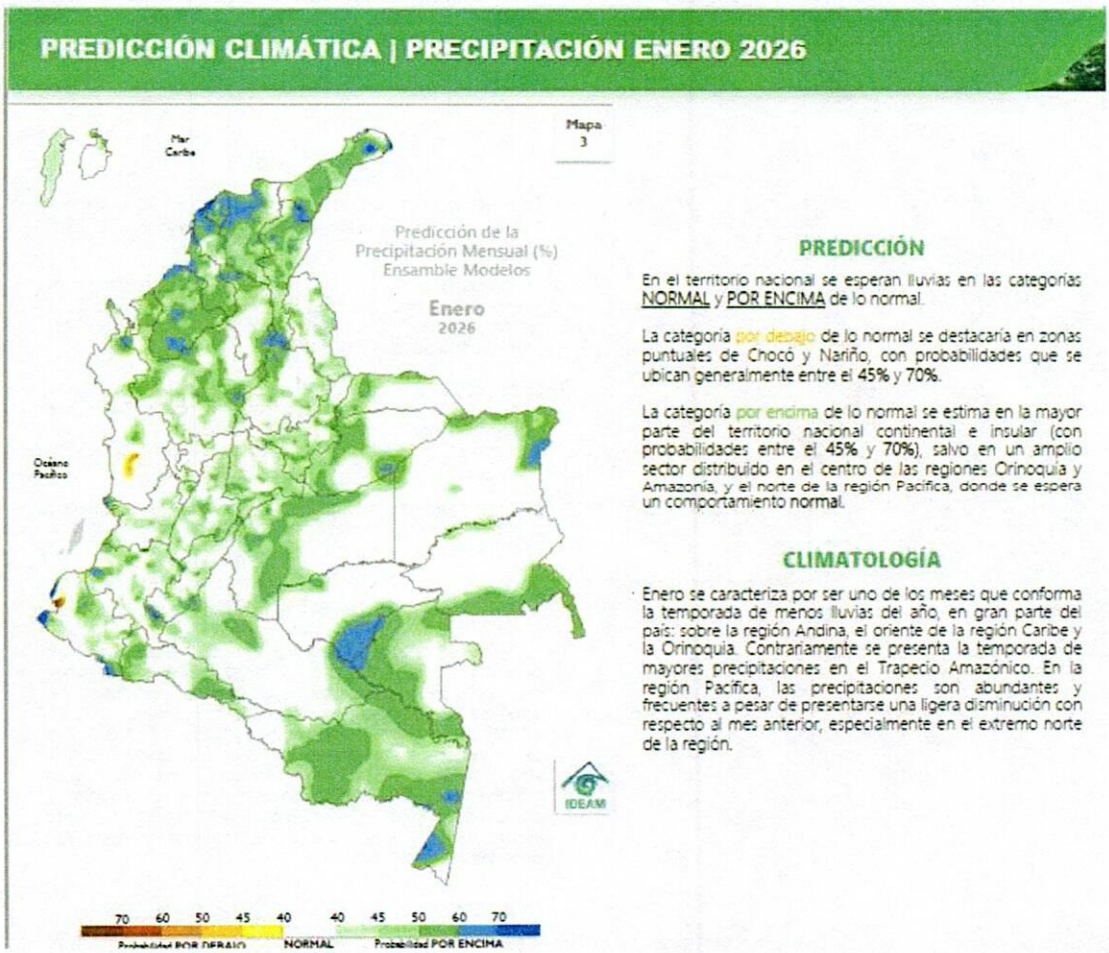
Hasta la fecha del presente informe se adicionaron y aprobaron los siguientes ítems, los cuales son:

- NP1 Demolición de estructuras en concreto (m3).
- NP2 Corte de placa (ml).
- NP3 Conformación de la subrasante (M2).
- NP4 Filtro en geotextil no tejido de 0.40M x 0.60M, Incluye tubería drenaje 4".
- NP5 Construcción de sumidero tipo B para evacuación de aguas lluvias en concreto impermeabilizado de 3000 PSI de dimensión de 1.36 X 0.6 m. externo, muros espesor de 0.13 m.

Los cuales fueron aprobados por la entidad contratante mediante el otrosi No. 1 de fecha 18 de diciembre de 2025.

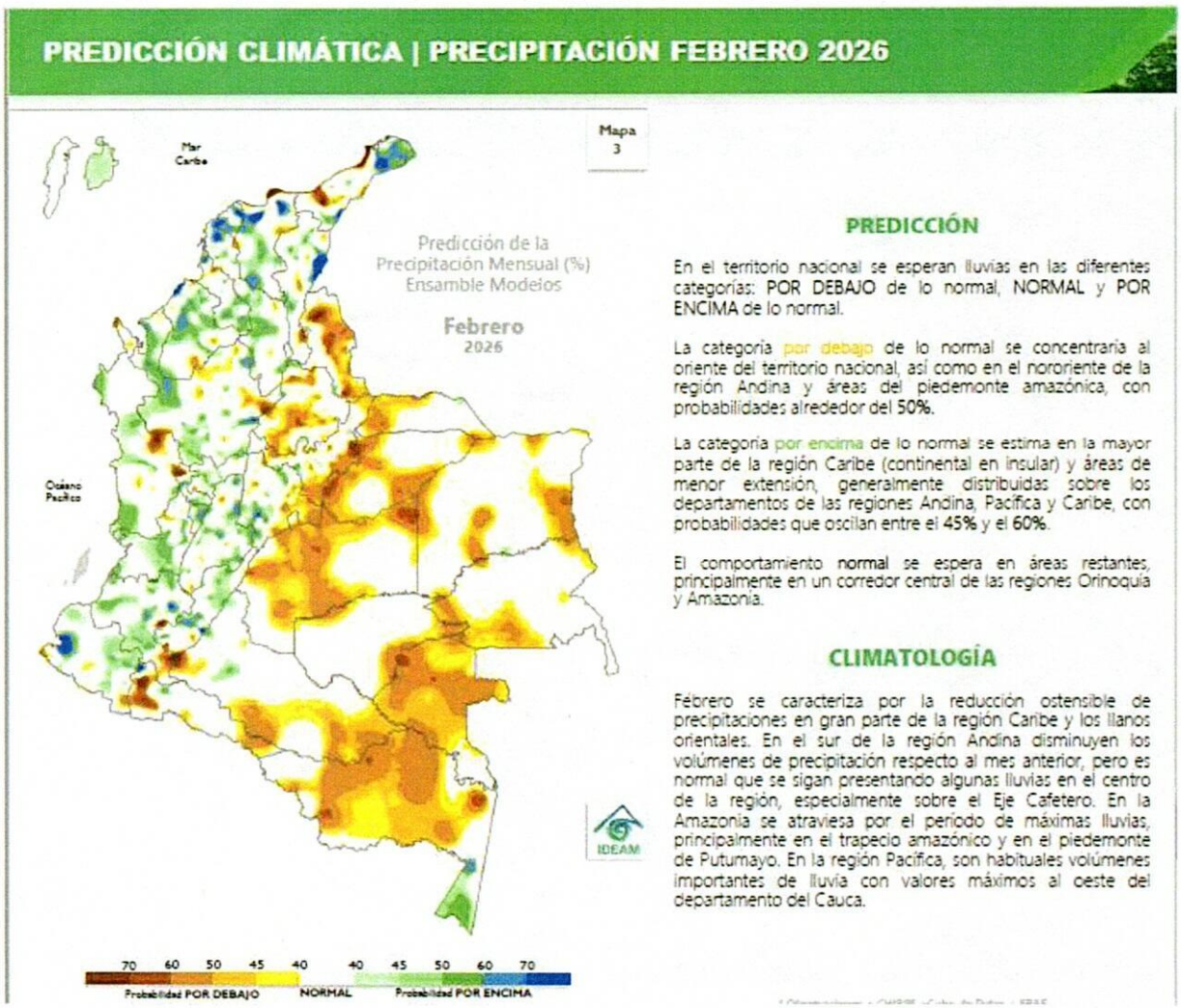
## 14. ESTADO DEL CLIMA

### MES DE ENERO DE 2026



| | | | |
|---|---|---|---|
| | OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1 | | |
| | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA" | CONTRATO No | 06 de 2024 |
| | | GOBERNACION DEL HUILA | |
| INFORME MENSUAL # 8 | | FECHA | 19 – 04 – 2026 |

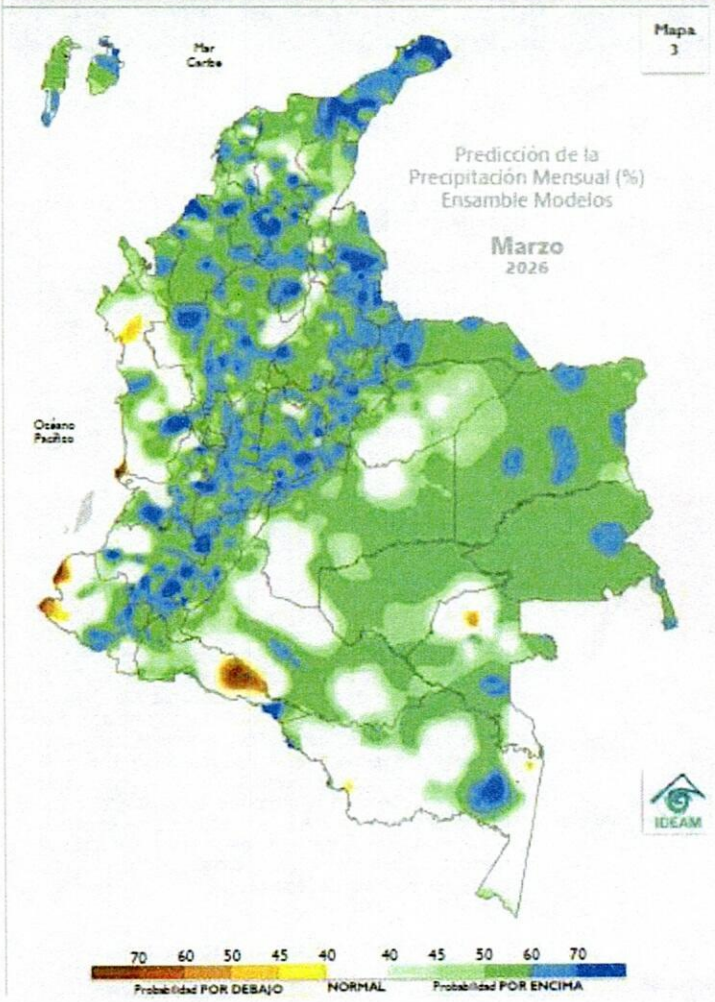
**MES DE FEBRERO DE 2026**



| | | | |
|---|---|---|---|
| | OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1 | | |
| | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA" | CONTRATO No | 06 de 2024 |
| | | GOBERNACION DEL HUILA | |
| INFORME MENSUAL # 8 | | FECHA | 19 – 04 – 2026 |

**MES DE MARZO DE 2026**

## PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN MARZO 2026




### PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría POR ENCIMA de lo normal.

La categoría por debajo de lo normal se proyecta en áreas puntuales de Chocó, Putumayo y Vaupés, con probabilidades superiores al 50%.

La categoría por encima de lo normal se estima en la mayor parte del territorio nacional incluyendo el área insular Caribe, con probabilidades que fluctúan generalmente entre el 50% y 70%.

El comportamiento normal se proyecta en áreas restantes.

### CLIMATOLOGÍA

Marzo es un mes de transición entre la primera temporada de menores precipitaciones del año y la primera temporada lluviosa - centrada en abril y mayo - para la mayor parte de la región Andina. En este sentido, los volúmenes de precipitación sobre esta región empezarían a aumentar con respecto a los meses de enero y febrero. En la región Pacífica persisten lluvias abundantes y tienden a ser ligeramente mayores con respecto a febrero. La Amazonia y Orinoquia colombiana presentan un incremento gradual en los volúmenes, de sur a norte.